



QUILLECO
Municipalidad

CUENTA PÚBLICA 2016

COMUNA DE QUILLECO

ABRIL 2017

ART. 67 D.F.L.N.º 1/2006 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 67 del D.F.L. 1/2006, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tengo la misión de dar a conocer al Concejo Municipal, Cuenta Pública de la Gestión Municipal 2016.

De los recursos ingresados a las arcas municipales, que durante el año pasado fueron poco más de tres mil millones, un porcentaje importante (11,5%) esta significado en las transferencias a los Servicios Traspasados de Salud y Educación.

La impronta republicana nos lleva a entender estos procesos desarrollistas, enmarcados en una constante institucional, donde la municipalidad concentra sus esfuerzos en la solución de problemas de la comunidad. Las instituciones son constructos de identidades que a través de procesos funcionales van marcando un ritmo, consolidando procesos, definiendo las formas en que se materializa nuestra cotidianidad, es el fin de este acto, dar cuenta de estos procesos.

Las personas, la comunidad y los vecinos deben constituir la razón fundamental del trabajo municipal, pues es de su responsabilidad generar condiciones para mejorar la calidad de vida de sus vecinos, a través de la entrega de mejores servicios en áreas como educación, salud, obras, cultura, deporte y esparcimiento, seguridad, por nombrar las más importantes. Que todos los habitantes de la comuna tengan acceso equitativo a estos servicios es nuestro objetivo y aporte concreto a la tarea de disminuir los niveles de desigualdad.

Nuestro legítimo deber es hacer congruir los valores que orientan nuestras acciones en el quehacer institucional y llevarlos al seno de las practicas del ejercicio público honesto transparente y cercano a la gente.

*Jaime Quilodrán Acuña
Alcalde de Quilleco*

CUENTA PÚBLICA AÑO 2016

La Municipalidad de Quilleco, al igual que todas las municipalidades del país, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

La Municipalidad de Quilleco está constituida por el Alcalde, Don Jaime Quilodrán Acuña, que es su máxima autoridad y por el Concejo integrado por el Alcalde, que es su presidente y los Concejales:

- Sra. Pamela Vial Vega
- Don Carlos Muñoz Sepúlveda
- Don Manuel González Abuter
- Don Luis Pérez Díaz
- Don Mauricio Galindo Herrera
- Don Sergio Espinoza Almendras

El Alcalde como máxima autoridad le corresponde la dirección y administración superior de la Municipalidad y la supervigilancia de su funcionamiento. El Concejo por su parte es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y ejercer sus atribuciones que señala la ley.

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que la gestión municipal contará a lo menos con los siguientes instrumentos:

- El Plan de Desarrollo Comunal y sus programas
- El Plan Regulador Comunal y
- El Presupuesto Municipal Anual

El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es el instrumento rector del desarrollo de la comuna, en él se contemplan las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

El PLAN DE DESARROLLO COMUNAL contempla los objetivos estratégicos, las políticas comunales, orienta las decisiones de inversión en el mediano y largo plazo, como asimismo los beneficios e impactos que se esperan de él, estos beneficios son:

- Contribuir a mejorar la toma de decisiones por parte del municipio y del Gobierno Regional, en relación a futuras inversiones en el territorio.
- Permitir que las necesidades y aspiraciones comunitarias se vean reflejadas en acciones y decisiones de la autoridad municipal tendientes a satisfacerlas, incorporando a la comunidad en la gestión del desarrollo comunal.
- Disponer de planes de inversión comunal que contengan los estudios básicos, programas y proyectos que requieran ser financiados en el corto, mediano y largo plazo, tanto con fondos propios, como del FNDR y fondos sectoriales; como asimismo, permitirá orientar las inversiones del sector privado.
- En el corto plazo, la municipalidad y la comuna mostrarán un accionar más coordinado, con rumbo definido y una eficiente asignación y focalización de los recursos disponibles y de aquellos que reciba de fuentes externas.

Como una forma de enriquecer la Cuenta Pública año 2016, al igual que años anteriores, se ha estructurado este documento, en la primera parte de él se muestra gráficamente los principales aspectos del Presupuesto Ejecutado año 2016, posteriormente se informa una serie de materias anexas, las cuales aparecen en el siguiente orden:

- ANEXO Nº 1 : INFORME FINANCIERO GESTIÓN MUNICIPAL
- ANEXO Nº 2 : INFORME PATROMONIO MUNICIPAL
- ANEXO Nº 3 : INFORME DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ANEXO Nº 4 : INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- ANEXO Nº 5 : INFORME SECPLAN
- ANEXO Nº 6 : INFORME ÁREA SALUD
- ANEXO Nº 7 : INFORME ÁREA EDUCACIÓN
- ANEXO Nº 8 : INFORME JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- ANEXO Nº 9 : INFORME CONTROL MUNICIPAL
- ANEXO Nº 10 : INFORME BIBLIOTECA MUNICIPAL
- ANEXO Nº 11 : INFORME PRODESAL
- ANEXO Nº 12 : CONVENIOS

ANEXO N° 1

INFORME FINANCIERO GESTIÓN MUNICIPAL

AÑO 2016

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA AÑO 2016

INGRESOS MUNICIPALES

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto en \$	Porcentaje
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	466.701.353	14,65%
	01		Patentes y Tasas por Derechos	142.546.935	4,48%
		001	Patentes Municipales	66.737.457	2,10%
		002	Derechos de Aseo	2.063.901	0,06%
		003	Otros Derechos	73.745.577	2,32%
	02		Permisos y Licencias	159.658.925	5,01%
		001	Permisos de Circulación	159.658.925	5,01%
	03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	164.495.493	5,17%
05			C x C Transferencias Corrientes	165.036.835	5,18%
	03		De Otras Entidades Públicas	165.036.835	5,18%
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	104.436.723	3,28%
		007	Del Tesoro Público	15.600.112	0,49%
		099	De Otras Entidades Públicas	45.000.000	1,41%
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	1.642.472.232	51,58%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.763.769	0,37%
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	11.763.769	0,37%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	24.206.095	0,76%
		001	Multa de Beneficio Municipal	14.829.016	0,47%
		002	Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	1.857.019	0,06%
		003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	1.289.700	0,04%
		004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	859.800	0,03%
		005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	308.348	0,01%
		006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	3.090.446	0,10%
		008	Intereses	1.971.766	0,06%
	03		Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	1.604.429.520	50,38%
		001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.604.429.520	50,38%
	04		Fondos de Terceros	280.800	0,01%
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	280.800	0,01%
	99		Otros	1.792.048	0,06%
		999	Otros	1.792.048	0,06%
12			C x C Recuperación de Préstamos	4.825	0,00%
	10		Ingresos por Percibir	4.825	0,00%
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	121.760.759	3,82%
	03		De Otras Entidades Públicas	121.760.759	3,82%
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	117.410.118	3,69%
		005	Del Tesoro Público	4.350.641	0,14%
15			Saldo Inicial de Caja	788.620.000	24,76%
TOTAL INGRESOS				3.184.596.004	100,00%

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA AÑO 2016

GASTOS MUNICIPALES

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto en \$	Porcentaje
21			C x P Gastos en Personal	880.038.904	27,63%
	01		Personal de Planta	549.395.330	17,25%
		001	Sueldos y Sobresueldos	444.590.837	13,96%
		002	Aportes del Empleador	24.583.107	0,77%
		003	Asignaciones por Desempeño	37.483.639	1,18%
		004	Remuneraciones Variables	25.167.174	0,79%
		005	Aguinaldos y Bonos	17.570.573	0,55%
	02		Personal a Contrata	102.399.410	3,22%
		001	Sueldos y Sobresueldos	76.983.026	2,42%
		002	Aportes del Empleador	5.000.203	0,16%
		003	Asignaciones por Desempeño	6.694.179	0,21%
		004	Remuneraciones Variables	9.627.589	0,30%
		005	Aguinaldos y Bonos	4.094.413	0,13%
	03		Otras Remuneraciones	45.290.396	1,42%
		001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	35.175.295	1,10%
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.048.558	0,32%
		999	Otras	66.543	0,00%
	04		Otras Gastos en Personal	182.953.768	5,74%
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	57.323.785	1,80%
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	125.629.983	3,94%
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	535.592.460	16,82%
	01		Alimentos y Bebidas	34.222.670	1,07%
		001	Para Personas	34.222.670	1,07%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	14.666.659	0,46%
		001	Textiles y Acabados Textiles	5.678.839	0,18%
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.987.820	0,28%
	03		Combustibles y Lubricantes	23.245.614	0,73%
		001	Para Vehículos	22.676.318	0,71%
		003	Para Calefacción	569.296	0,02%
	04		Materiales de Uso o Consumo	60.845.652	1,91%
		001	Materiales de Oficina	6.116.984	0,19%
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	491.732	0,02%
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.570.781	0,08%
		007	Materiales y Útiles de Aseo	1.502.177	0,05%
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.424.473	0,23%
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.995.476	0,06%
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	6.218.388	0,20%
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	25.143.781	0,79%
		013	Equipos Menores	3.670.822	0,12%

		015	Productos Agropecuarios y Forestales	2.362.946	0,07%
		999	Otros	3.348.092	0,11%
	05		Servicios Básicos	156.503.396	4,91%
		001	Electricidad	118.154.256	3,71%
		002	Agua	13.664.975	0,43%
		003	Gas	2.639.253	0,08%
		004	Correo	565.262	0,02%
		005	Telefonía Fija	17.795	0,00%
		006	Telefonía Celular	11.165.183	0,35%
		007	Acceso a Internet	3.921.794	0,12%
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	6.374.878	0,20%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	10.633.433	0,33%
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.894.951	0,06%
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.603.567	0,24%
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	296.805	0,01%
		999	Otros	838.110	0,03%
	07		Publicidad y Difusión	10.888.309	0,34%
		001	Servicios de Publicidad	9.947.910	0,31%
		002	Servicios de Impresión	600.399	0,02%
		999	Otros	340.000	0,01%
	08		Servicios Generales	189.756.005	5,96%
		001	Servicios de Aseo	82.300.052	2,58%
		004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	4.509.000	0,14%
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.039.155	0,10%
		009	Servicios de Pago y Cobranza	1.051.131	0,03%
		010	Servicios de Suscripción y Similares	727.600	0,02%
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	81.783.667	2,57%
		999	Otros	16.345.400	0,51%
	09		Arriendos	7.602.912	0,24%
		001	Arriendo de Terrenos	550.000	0,02%
		002	Arriendo de Edificios	2.612.164	0,08%
		003	Arriendo de Vehículos	2.000.000	0,06%
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.240.748	0,07%
		999	Otros	200.000	0,01%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	10.783.121	0,34%
		002	Primas y Gastos de Seguros	10.775.388	0,34%
		004	Gastos Bancarios	7.733	0,00%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	10.068.135	0,32%
		002	Cursos de Capacitación	1.518.200	0,05%
		003	Servicios Informáticos	6.016.668	0,19%
		999	Otros	2.533.267	0,08%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.376.554	0,20%
		002	Gastos Menores	2.000.000	0,06%
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	4.297.059	0,13%
		004	Intereses, Multas y Recargos	79.495	0,00%
24			C x P Transferencias Corrientes	554.257.315	17,40%

	01		Al Sector Privado	66.933.565	2,10%
		004	Organizaciones Comunitarias	19.384.804	0,61%
		006	Voluntariado	2.400.000	0,08%
		007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	32.659.276	1,03%
		008	Premios y Otros	12.489.485	0,39%
	03		A Otras Entidades Públicas	487.323.750	15,30%
		002	A los Servicios de Salud	859.800	0,03%
		080	A las Asociaciones	5.439.238	0,17%
		090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	99.742.716	3,13%
		092	Al Fondo Común Municipal – Multas	91.996	0,00%
		099	A Otras Entidades Públicas	3.390.000	0,11%
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	377.800.000	11,86%
			A Educación	127.000.000	3,99%
			A Salud	250.800.000	7,88%
26			C x P Otros Gastos Corrientes	9.156.180	0,29%
	01		Devoluciones	4.872.183	0,15%
	04		Aplicación Fondos de Terceros	4.283.997	0,13%
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹	4.283.997	0,13%
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	256.499.886	8,05%
	01		Terrenos	147.202.235	4,62%
	03		Vehículos	69.900.000	2,19%
	04		Mobiliario y Otros	27.260.918	0,86%
	05		Máquinas y Equipos	624.142	0,02%
		999	Otras	624.142	0,02%
	06		Equipos Informáticos	4.800.104	0,15%
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.800.104	0,15%
	07		Programas Informáticos	1.478.207	0,05%
		001	Programas Computacionales	1.478.207	0,05%
	99		Otros Activos no Financieros	5.234.280	0,16%
31			C x P Iniciativas de Inversión	229.313.778	7,20%
	01		Estudios Básicos	127.715.363	4,01%
		002	Consultorías	127.715.363	4,01%
	02		Proyectos	101.598.415	3,19%
		004	Obras Cíviles	93.634.304	2,94%
		999	Otros Gastos	7.964.111	0,25%
35			Saldo Final	719.738.000	22,60%
TOTAL GASTOS				3.184.596.523	100,00%

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016
INGRESOS

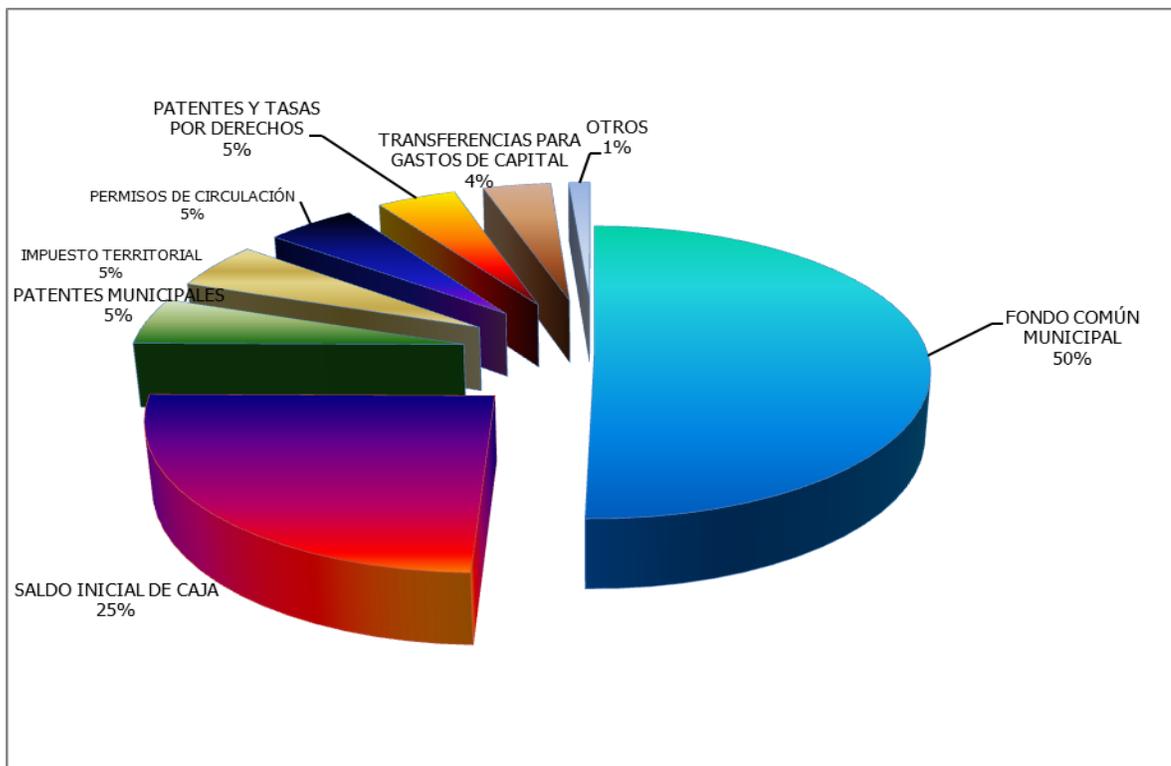


GRÁFICO N° 1

INGRESOS	M\$	PORCENTAJE
FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.604.430	50,38%
SALDO INICIAL DE CAJA	788.620	24,76%
TRANSFERENCIAS ENTIDADES PÚBLICAS	165.037	5,18%
IMPUESTO TERRITORIAL	164.495	5,17%
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	159.659	5,01%
PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	142.547	4,48%
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	121.761	3,82%
MULTAS	24.206	0,76%
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	11.764	0,37%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.792	0,06%
FONDOS DE TERCEROS	281	0,01%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	4	0,00%
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO 2016	3.184.596	100,00%

OBSERVACIÓN:

La expresión OTROS en el Gráfico corresponde a la suma: Multas + Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Médica + Otros Ingresos Corrientes + Fondos de Terceros + Recuperación de Préstamos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

GASTOS

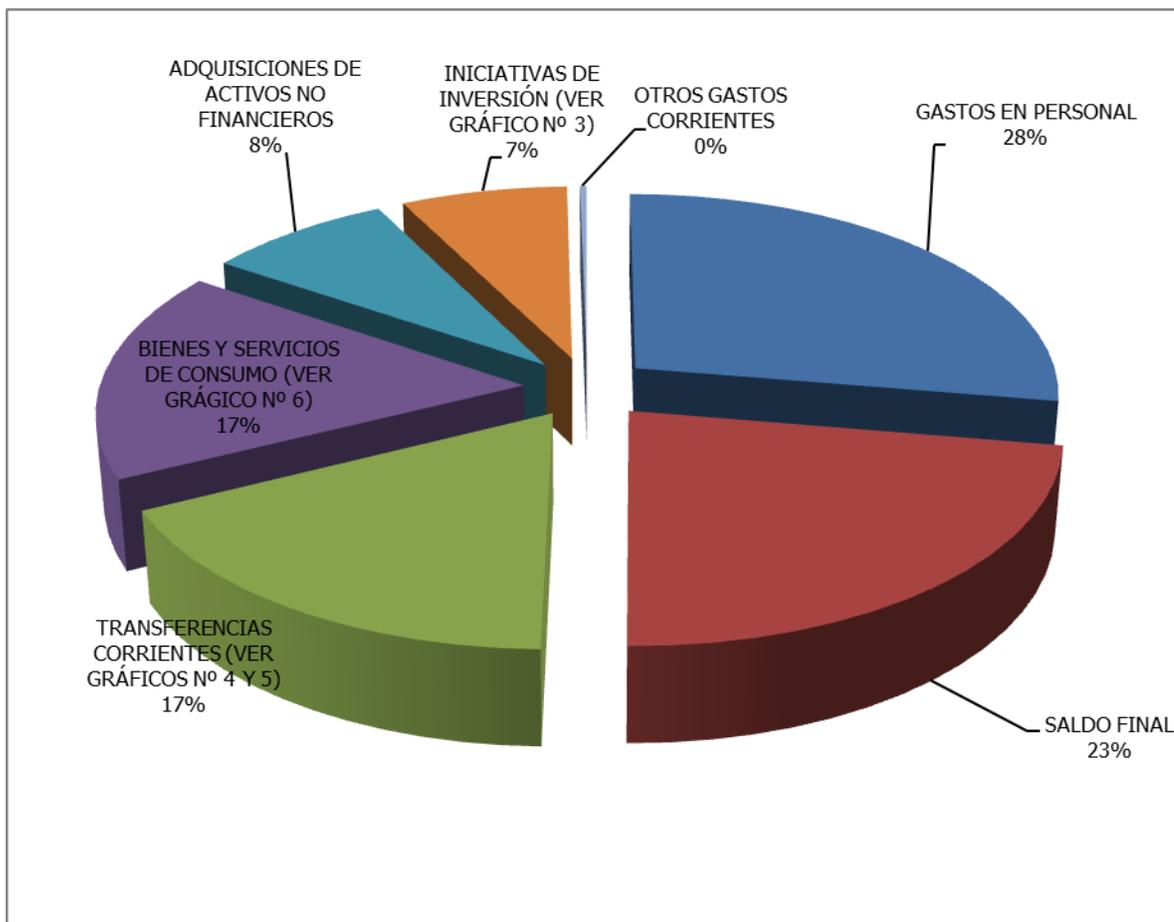


GRÁFICO Nº 2

GASTOS	M\$	PORCENTAJE
GASTOS EN PERSONAL	880.039	27,63%
SALDO FINAL	719.738	22,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (VER GRÁFICOS Nº 4 Y 5)	554.257	17,40%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (VER GRÁFICO Nº 6)	535.592	16,82%
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	256.500	8,05%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN (VER GRÁFICO Nº 3)	229.314	7,20%
OTROS GASTOS CORRIENTES	9.156	0,29%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2016	3.184.596	100,00%

INICIATIVAS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

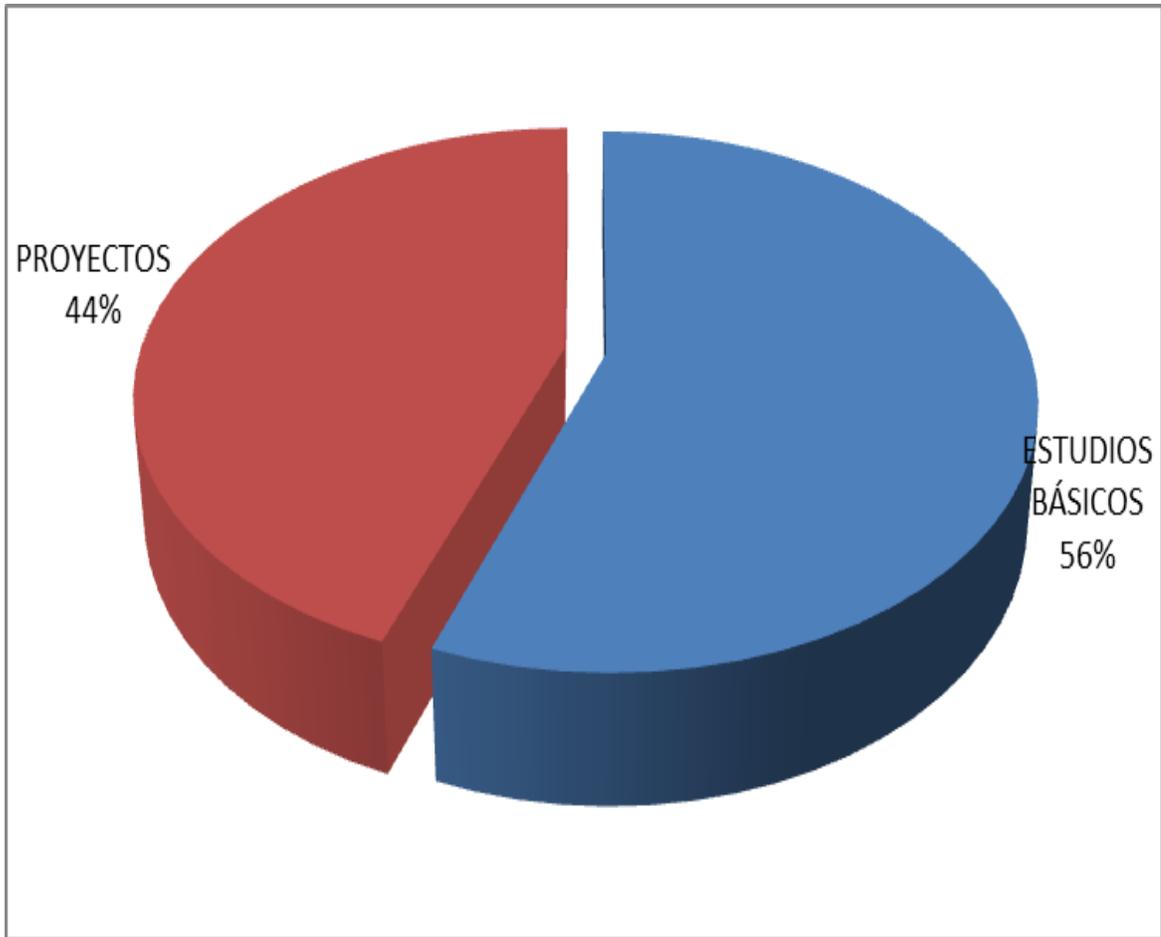


GRÁFICO Nº 3

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$	PORCENTAJE
ESTUDIOS BÁSICOS	127.715	55,69%
PROYECTOS	101.598	44,31%
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN AÑO 2016	229.313	100,00%

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

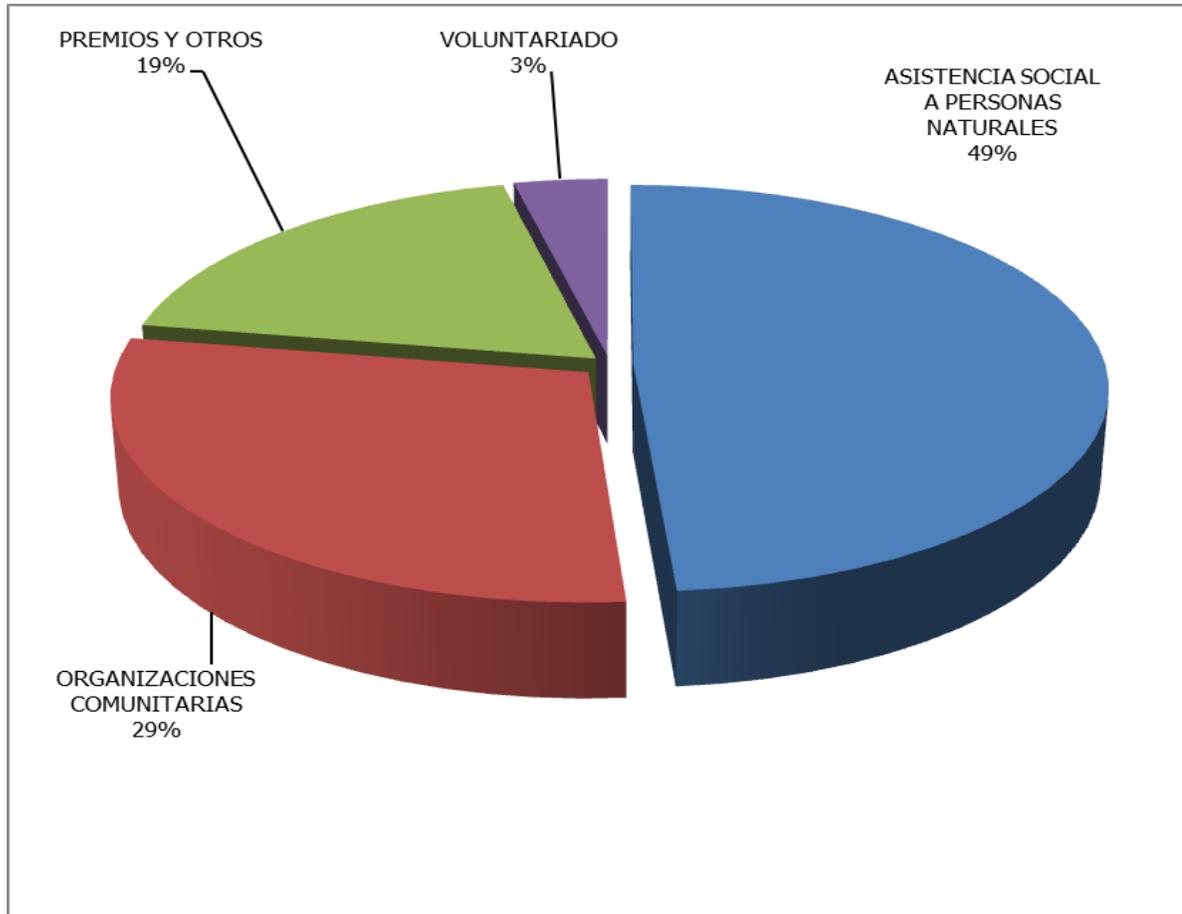


GRÁFICO N° 4

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	M\$	PORCENTAJE
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	32.659	48,79%
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	19.385	28,96%
PREMIOS Y OTROS	12.489	18,66%
VOLUNTARIADO	2.400	3,59%
TOTAL TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO AÑO 2016	66.933	100,00%

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

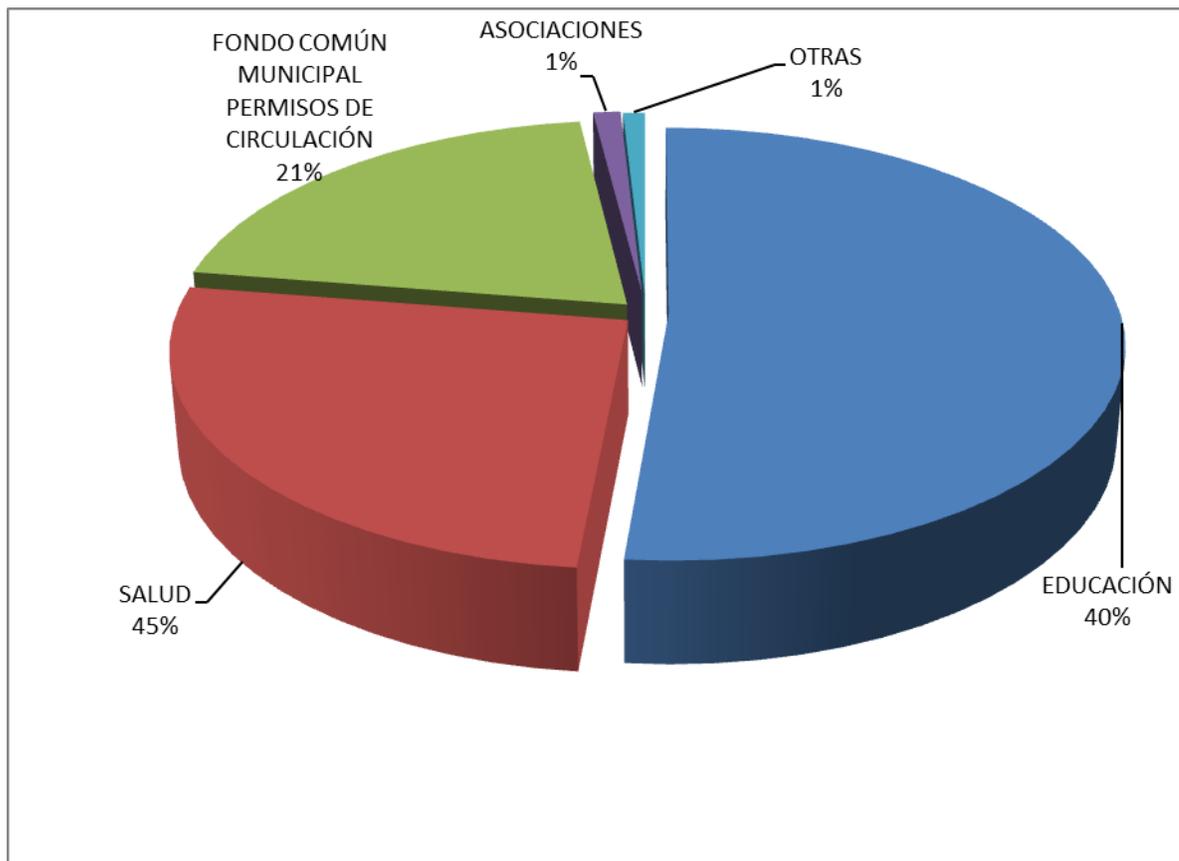


GRÁFICO Nº 5

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$	PORCENTAJE
SALUD	250.800	51,46%
EDUCACIÓN	127.000	26,06%
FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	99.742	20,47%
ASOCIACIONES	5.439	1,12%
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.390	0,70%
A LOS SERVICIOS DE SALUD (LEY DE ALCOHOLES)	860	0,18%
FONDO COMÚN MUNICIPAL MULTAS	92	0,02%
TOTAL TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2016	487.323	100,00%

OBSERVACIÓN:

La expresión OTROS en el Gráfico corresponde a la suma: A Otras Entidades Públicas + A Los Servicios de Salud (Ley de Alcoholes) + Fondo Común Municipal Multas.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

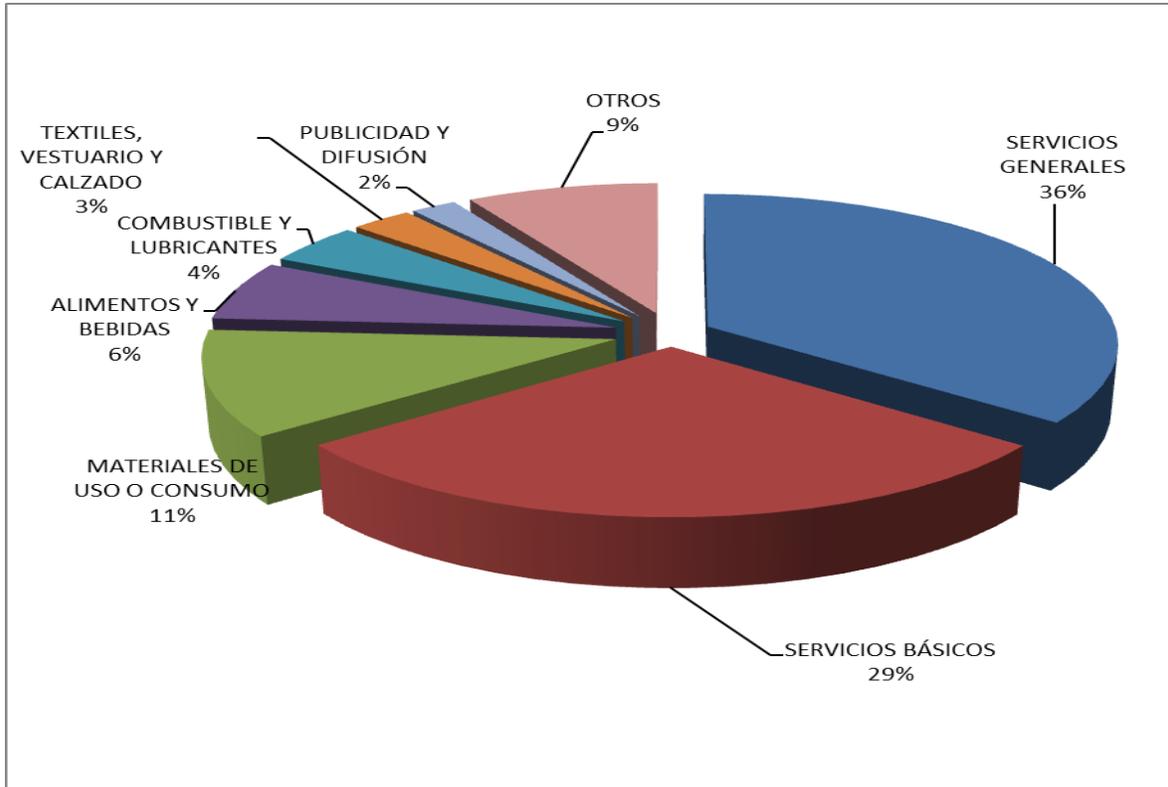


GRÁFICO Nº 6

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	PORCENTAJE
SERVICIOS GENERALES	189.756	35,43%
SERVICIOS BÁSICOS	156.503	29,22%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	60.846	11,36%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	34.223	6,39%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	23.246	4,34%
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.667	2,74%
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10.888	2,03%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.783	2,01%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.633	1,99%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.068	1,88%
ARRIENDOS	7.603	1,42%
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.376	1,19%
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO AÑO 2016	535.592	100,00%

OBSERVACIÓN:

La expresión OTROS en el Gráfico corresponde a la suma: Servicios Financieros y de Seguros + Mantenimiento y Reparaciones + Servicios Técnicos y profesionales + Arriendos + Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

ANEXO N° 2

PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio Municipal (Capital más Reserva por Actualización) al 31 de Diciembre de 2015 era del orden de los **\$2.710.069.463.- (dos mil setecientos diez millones sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos).**, el cual, durante el año 2016, tuvo un aumento de **\$ 698.987.327.- (seiscientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y siete mil trescientos veintisiete pesos);** en consecuencia el Patrimonio Municipal al 31 de Diciembre de 2016 es de **\$ 3.409.056.790.- (tres mil cuatrocientos nueve millones cincuenta y seis mil setecientos noventa pesos).**

ANEXO N° 3

INFORME DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A continuación se detallan y describen las diversas acciones, actividades, y programas realizados y/o coordinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO:

PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y GESTIÓN INTERNA

Profesional Responsable: Isabel Alejandra Jara Rozas

1. Campeonato de Cueca del Adulto Mayor

El "Campeonato Comunal de Cueca", es un programa que pretende integrar a través de nuestra danza Nacional "La Cueca", a todos los clubes de adultos mayores de la comunidad local y a través de una competencia sana elegir y clasificar a las parejas, que pasaran a la gran final a realizarse en la Provincia del Bio Bio.

En la actividad se presentaron 19 parejas de los diversos sectores de la Comuna, quienes nos deleitan con nuestro baile Nacional acompañados con un Conjunto Folclórico, quienes interpretaron los respectivos pies de cueca para el concurso, se contó con un jurado calificado para la evaluación de las parejas participantes y así elegir mediante notas los lugares respectivos.

El Encuentro de Cueca Comunal de Adultos Mayores, se realizó en el 27 de Agosto del 2016, en el gimnasio Municipal de Quilleco, participando los 19 Clubes de Adultos Mayores de la Comuna.

Se dispuso de Movilización para todos los clubes. El evento contó con la contratación de artistas, Amplificación, Iluminación, Animador, entrega de diplomas para todos las parejas participantes, entrega de regalos para los 3 primeros lugares, además de la pareja más longeva y pareja más popular, se finaliza con entrega de colaciones para todos los adultos mayores presentes.

En este Concurso se eligió la Pareja que representó la Comuna en la Competencia Provincial de Cueca del Adulto Mayor, el cual se realizó en la Ciudad de Nacimiento.

Pareja ganadora:

- Juan Sánchez
- Rosita Contreras, del Club Adulto Mayor Nueva Esperanza de Canteras

Descripción del Gasto:

- Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

Presupuesto Total \$ 2.500.000.-

2. Programa Pasando Agosto:

OBJETIVO:

Este Programa tiene como objetivo, contribuir y potenciar un envejecimiento positivo, activo y saludable, a través de la realización de una Celebración con Adultos Mayores, un Almuerzo para 400 personas, con un Show Artístico, fomentando así instancias de Participación y Recreación Comunitaria, a través de una actividad para todos los adultos mayores de la Comuna.

DESCRIPCIÓN:

Los adultos mayores celebran el término del mes de agosto, periodo que se asocia al padecimiento de enfermedades y complicaciones de salud, y el inicio del mes de septiembre. Se trata de una tradición fuertemente arraigada, y que en la comuna no ha visto excepción. "**Pasando Agosto**", es el nombre de la actividad que organizara la Ilustre Municipalidad de Quilleco, y que convocara a cerca de 400 adultos mayores, muchos de los cuales pertenecen a los 19 clubes de vecinos y vecinas mayores de la comuna.

Consiste en una Actividad masiva en la Localidad de Los Ángeles, en el Centro de Eventos Cumbres con la participación de Artistas, convivencia, baile y servicio de Movilización a todos los clubes, los siguientes son los clubes que participaron en dicha actividad.

Las Malvinas, Cañicura, Ramadilla, Las Águilas, Tinajón, Peralillo, El Guindo, La Meseta, Villa Mercedes, Canteras, Río Pardo, Villa Alegre, Bajo Duqueco, Pejerrey, Centinela, La Hoyada, Quilleco, San Lorencito e Hijuelas Canteras.

Presupuesto Total \$ 5.000.000.-

3. Comedor Adulto Mayor

OBJETIVO:

Entregar Alimentos a Personas mayores de 60 años, en situación de pobreza y/o exclusión social. Principalmente personas con algún nivel de dependencia y con escaso apoyo familiar.

DESCRIPCIÓN:

El trabajo en esta línea busca mejorar las condiciones de vida y bienestar social de las personas mayores de escasos recursos, con el objetivo que permanezcan en su entorno habitual y familiar, fortaleciendo y manteniendo su autonomía e independencia. Únicamente cuando la persona mayor no cuenta con la Alimentación necesaria es cuando se inscriben en este Comedor.

El presente programa pretende la elaboración y entrega de Almuerzos a Los Adultos Mayores de la Localidad de Quilleco de Lunes a Sábado, por un periodo de un año, bajo el concepto de Alimentación Comedor Social, para asegurarles la Atención Diaria.

Entrega de Servicio de Alimentación Gratuito consistente en Almuerzo de Lunes a sábado a las 12 horas, a Adultos Mayores de La Localidad de Quilleco.

Son 11 las Personas que asisten regularmente al Comedor, todos Adultos Mayores de escasos recursos.

Descripción del Gasto:

- Contratación manipuladora \$ 1.700.000.-
- Alimentos \$ 8.000.000.-
- Compra Vales Gas Licuado \$ 250.000.-
- Mobiliario y Otros \$ 1.200.000.-

Presupuesto Total \$ 11.150.000.-
--

4. Talleres Adultos Mayores

Actividad: Talleres de Folclore de Adultos Mayores y de Gimnasia.

Se Realiza talleres de índole deportivo, Artístico, Folclórico y cultural con las distintas Organizaciones Funcionales, se invitan a los 19 clubes adultos mayores legalmente constituidos, para desarrollar instancia de Promoción de la vida Saludables y disminución del Sedentarismo.

Los talleres que se realizaron fueron solicitados en marzo del 2016, por los propios adultos mayores, que eligen que tipo de talleres quieren ejecutar durante el año, ya sea de tipo deportivo, talleres Artístico y de Folclore. Cada Taller tienen una duración de ciento veinte minutos por sesión, para la ejecución de ellos se contrató a profesionales del área que corresponde, con experiencia en trabajo con Adultos Mayores. Los talleres se iniciaron en Mayo a Noviembre 2016.

Clubes que participaron en Taller de Gimnasia y Folclore:

- 1) CAM Nueva Esperanza de Canteras
- 2) CAM Las Golondrinas de las Águilas
- 3) CAM Juan Pablo Segundo
- 4) CAM El Valle De Cañicura

- 5) CAM Somos Felices de Villa Mercedes
- 6) CAM Estrella de Duqueco
- 7) CAM Unión y Esperanza de San Lorencito
- 8) CAM El Valle de Cañicura

Descripción del Gasto:

- Honorarios Monitores \$ 3.800.000.-

Presupuesto Total 3.800.000.-

5. Postulación a Proyectos Autogestionados SENAMA

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la calidad de vida a los Clubes adultos mayores, fortaleciendo la asociatividad y la organización de los adultos mayores.

En el año 2016, 07 clubes adultos mayores se adjudicaron proyectos SENAMA y son los siguientes:

Nº	CLUB ADULTO MAYOR	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CATEGORIA	MONTO SOLICITADO A SENAMA
1	LAS GOLONDRINAS	LAS ÁGUILAS	SEDE SOCIAL; NUESTRO SUEÑO	CODIGO 2	1.500.000.-
2	UNIÓN Y ESPERANZA DE SAN LORENCITO	SAN LORENCITO	DISFRUTEMOS LA VIDA	CODIGO 6	988.200.-
3	NUEVA ESPERANZA DE CANTERAS	CANTERAS	DISFRUTEMOS LA VIDA CON ALEGRÍA	CODIGO 6	1.000.000.-
4	PADRE ALBERTO HURTADO DE PERALILLO	PERALILLO	DISFRUTEMOS LA VIDA CONOCIENDO NUESTRA REGIÓN	CODIGO 6	996.000.-
5	CLUB DE ANCIANOS DE VILLA MERCEDES	VILLA MERCEDES	EL AGUA ES VIDA Y LAS TERMAS SALUD	CODIGO 6	992.000.-
6	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	QUILLECO	CHAO AGOSTO HOLA SEPTIEMBRE	CODIGO 7	1.500.000.-
7	BELLA ESPERANZA DE QUILLECO	QUILLECO	DISFRUTEMOS LA VIDA VIAJANDO	CODIGO 6	1.000.000.-
TOTAL					7.976.200.-

POSTULACION Y TRAMITACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

1. PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS

De 18 postulantes a Pensión Básica de Vejez
 De 09 postulantes a Pensión Básica de Invalidez
 De 15 Postulantes Subsidios de la Discapacidad

17 otorgadas, 1 rechazada.
 7 otorgadas, 1 rechazada, 1 en espera.
 4 otorgados, y 11 rechazados.

2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR OTORGADOS 2016

Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos **que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal** porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

El monto del Subsidio Familiar es de \$10.269 por carga familiar. No obstante, el monto que generan los causantes inválidos es el doble (20 mil 538 pesos).

Las personas que dan derecho a percibir el Subsidio Familiar (causantes) pueden acceder a prestaciones médicas (preventivas y curativas) y odontológicas gratuitas.

MES 2016	CANTIDAD
ENERO	0
FEBRERO	33
MARZO	39
ABRIL	38
MAYO	31
JUNIO	51
JULIO	50
AGOSTO	42
SEPTIEMBRE	43
OCTUBRE	44
NOVIEMBRE	78
DICIEMBRE	59
TOTAL	508

3. SUBSIDIO DE AGUA URBANOS

Este beneficio consiste en el financiamiento entregado por el estado, de un porcentaje del pago mensual del consumo máximo de 15 mt³ de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda. Beneficio regulado por la Ley 18.778.

TRAMO 1 SAP URBANO		TRAMO 2 SAP URBANO		CHISOL SAP URBANO	
68%		44%		100%	
ENERO	1	ENERO	2	ENERO	0
FEBRERO	0	FEBRERO	0	FEBRERO	0
MARZO	7	MARZO	3	MARZO	0
ABRIL	5	ABRIL	4	ABRIL	0
MAYO	6	MAYO	4	MAYO	0
JUNIO	5	JUNIO	2	JUNIO	1
JULIO	1	JULIO	3	JULIO	0
AGOSTO	0	AGOSTO	1	AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	0	SEPTIEMBRE	9	SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	3	OCTUBRE	2	OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	2	NOVIEMBRE	3	NOVIEMBRE	1
DICIEMBRE	4	DICIEMBRE	2	DICIEMBRE	1
TOTAL	29	TOTAL	36	TOTAL	4

TOTAL CONCEDIDO URBANO	69
-------------------------------	-----------

Total Subsidios de Agua Potable Urbanos que están asignados en la Comuna son 170 subsidios del 1º tramo al 68%, 220 cupos del 2º tramo al 44 % y 30 subsidios CHISOL al 100%.

4. SUBSIDIOS DE AGUA RURAL

Es un beneficio que consiste en un financiamiento por parte del Estado que consiste en un descuento en la cuenta de la boleta, que subsidia en un 50% de los 15 M3 consumidos, llamado tradicional; y un 100% para los beneficiarios del Programa Chile Solidario.

El Subsidio de Agua Potable tiene una duración de tres años y una vez vencido este plazo, se puede renovar por un periodo igual.

Este subsidio se otorga según las vacantes disponibles, ya que se maneja a través de los cupos anuales asignados a cada comuna por la Intendencia Región Metropolitana.

TRAMO 1		CHISOL	
50%	SAP RURAL	100%	SAP RURAL
ENERO	11	ENERO	1
FEBRERO	17	FEBRERO	0
MARZO	132	MARZO	4
ABRIL	21	ABRIL	1
MAYO	11	MAYO	0
JUNIO	13	JUNIO	1
JULIO	12	JULIO	1
AGOSTO	35	AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	16	SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	20	OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	6	NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	11	DICIEMBRE	0
TOTAL	305	TOTAL	14

TOTAL CONCEDIDO RURAL	319
------------------------------	------------

Total Subsidios de Agua Potable Rural que están asignados en la Comuna son 459 subsidios al 50% y 57 subsidios al 100 %

5. ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO año 2016 \$ 60.000.000.-

Nº	NOMBRE	MONTO
1	APORTE ECÓNOMICO	\$ 12.000.000.-
2	TEXTILES Y ACABADOS (COLCHONES Y FRAZADAS)	\$ 2.000.000.-
3	VESTUARIO (PAÑALES DESECHABLES)	\$ 1.500.000.-
4	VIVIENDAS BÁSICAS	\$ 9.000.000.-
5	OTROS MATERIALES	\$ 19.500.000.-
6	CANASTAS FAMILIARES	\$ 16.000.000.-
7	TOTAL	\$ 60.000.000.-

COMPRAS REALIZADAS AÑO 2016

CANTIDAD	DETALLE
55	COLCHONETAS
781	ECOPLAC
102	BOLSAS DE PAÑALES DESECHABLES ADULTO
1.228	PLANCHAS DE ZINC ACANALADO 3,66 Y ZINC 5V
1.274	CANASTAS FAMILIARES
32	FRAZADAS
90	INTERNIT

CONVENIOS CON OTROS SERVICIOS

1. Omil Quilleco 2016

El Equipo OMIL Quilleco, dentro de todos sus Objetivos tanto para Empresarios y Usuarios de la Comuna, es lograr la inserción laboral de los beneficiarios (as) en un empleo formal dependiente, siendo también relevante el facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación adecuadas para un sistema de intermediación laboral.

Para lograr aquello, OMIL Quilleco tiene distintos servicios, tanto para empresas como para personas, que permiten fortalecer el acercamiento entre la demanda y oferta de empleo.

Dentro de estas acciones se encuentran el colocar a las personas en un puesto de trabajo, ofrecerle capacitación si lo requiriera y/o facultarlos en habilidades transversales, entendiéndose por estos elaboración de Curriculum vitae, diagnóstico psicolaboral, preparación para entrevistas de trabajo, entre otros.

Cabe mencionar, que el Servicio Nacional de Empleo, SENCE, ha diseñado un modelo de ejecución llamado "**Fortalecimiento OMIL**", que se implementa en todas las comunas a nivel nacional, que cuenten eso sí, como requisito, con Oficina Municipal de Información Laboral constituida. Su propósito es fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociado a metas, las cuales son las siguientes:

- Colocaciones Laborales; insertar laboralmente 140 Usuarios
- Apresto Laborales; 14 talleres con personas que se inscriben en OMIL
- Visitas A Empresas; Visitar a 40 Empresarios de la Comuna

En relación a los inscritos en Oficina OMIL el año 2016 fueron 269 usuarios. 172 se inscribieron por búsqueda de trabajo y/o Capacitación, 90 usuarios lo hicieron por subsidio de cesantía, y 181 (15/11/2016) personas encontraron empleo a través de nuestra Oficina, de las cuales 74 pertenecen al Programa Chile Solidario, cabe señalar que en relación a la edad, 128 corresponden de 18 a 59 años de edad y 13 personas de 60 a 70 años, las colocaciones fueron distribuidas en las siguientes Empresas; 42 personas contratadas por Agrícola Llahuen, 07 de D y S Obras Civiles, 54 de Empresas FIGUZ, 05 de SERVIFORT, 20 de SUN HARVER y 07 de La Municipalidad de Quilleco.

En relación a atención Oficina Omil año 2016, los inscritos a la fecha son 275 (18/11/2016) por búsqueda de trabajo y/o Capacitación, 80 usuarios inscritos por subsidio de cesantía, y 184 colocados laboralmente por Empresas Figuz, Agrícola Llahuen, Bacón Los Ángeles Obe Chile S.A..

- En cuanto a los Talleres de Apresto Laboral, se realiza la selección a través de la BNE, invitaciones dirigidas, afiches, información a través de TV local y coordinación con SyS (Programa de Seguridad y Oportunidades), para tener acceso a los beneficiarios más vulnerables. Cada taller se registra con Lista de Asistencia.
- En cuanto a las Capacitaciones en la BNE, la mayoría forma parte del taller de apresto laboral, aprovechando la instancia de los talleres. No obstante, algunos también se realizan de manera personalizada, para aquellas que solicitan saber el funcionamiento de la misma.

- En cuanto a los Visitas a Empresas se cuenta con movilización municipal para realizarlas. Se coordina telefónicamente cada visita para recoger información acerca de las ofertas y demandas laborales. Estas visitas están registradas en el anexo que corresponde.
- En cuanto a Encuentros Empresariales, se trabaja en red INSPECCIÓN DE TRABAJO, SERCOTEC y FOSIS para entregar información laboral, de proyectos y postulaciones dirigidas a los microempresarios.- Encuentros registrados en anexos correspondientes.
- En cuanto a las colocaciones: se gestiona ofertas laborales con las Empresas antes mencionadas, y se levanta información referente a las personas que fueron derivadas a los trabajos, y aquellos que fueron contratados, evaluando la situación de cada uno y registrando en el anexo correspondiente a los que están trabajando.
- Se informa que SENCE, transfiere recursos anuales para la ejecución del Programa FOLG, traspasados en 2 cuotas, para el año 2016 por un monto de \$ 11.916.480, correspondientes a pagos operacionales (honorarios) e incentivos (compra de insumos).

Programa Más Capaz 2016

Es un programa de formación integral que apoya el acceso y permanencia en el mercado laboral, a través de subsidios, capacitación e intermediación laboral, certificación de competencias laborales, apoyo socio-laboral personalizado, y nivelación y continuidad de estudios, en las siguientes líneas de acción:

Más Capaz, se entiende a la entrega de capacitación a hombres de entre 18 y 29 años y mujeres de entre 18 y 64 años. Se ofrece nivelación de estudios a jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media (tercero y cuarto medio).

Los cursos realizados en la Comuna año 2016 son 4;

1. **Curso De Maestro General de Obras Menores**, con subsidio de movilización de \$ 3.000, programa con 25 cupos, a cargo de la OTEC Pausa.-
2. **Mujer Emprendedora 1 y 2** : para mujeres de entre 18 y 64 años que trabajen en forma independiente o que quieran desarrollar un emprendimiento económico, beneficiando a 25 mujeres con iniciativas de emprendimiento, con subsidio de movilización de \$ 3.000 diarios y subsidio de emprendimiento de \$ 300.000 c/u, a cargo de OTEC ALTER CAP y ENQUALI EIRL
3. **Capacitación de Alfabetización Digital**: Está destinado a mujeres y varones de entre 18 y 64 años de la Comuna, con una duración de 16 horas, distribuidas en dos días, financiado por Empresas FRONTEL, entregando un Pendrive y un Tablet para los participantes, a cargo del Instituto IACEC.- OMIL este año está viendo Proyecto FOSIS "**Yo Emprendo Semilla Regular**", que en el mes de Noviembre están comenzando las Capacitaciones, que se realizarán en Biblioteca Municipal, los días Lunes y Viernes de 14: 30 a 18 Hrs, por un periodo de ejecución de 8 meses. Beneficiando a 32 Usuarios con Emprendimiento directo, por un monto de \$ 380.000, con la Consultora San Mateo Ltda.

2. Registro Social de Hogares

El **Registro Social de Hogares** es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social (FPS) a partir del **1 de enero de 2016**, y está compuesto por información aportada por las familias y por distintas instituciones del Estado, permitiendo entregar a la ciudadanía un instrumento transparente y sencillo, que refleja la realidad socioeconómica de los hogares en Chile.

Las familias con Ficha de Protección Social vigente al 31 de diciembre de 2015, pasaron automáticamente al Registro Social de Hogares.

Importante:

Sólo se aplicará la encuesta a aquellos hogares que no contaban con la Ficha de Protección Social.

Las Familias que no cuenten con Ficha Protección Social (F.P.S), pueden obtener el nuevo Registro Social de Hogares, por medio de dos alternativas:

1. Acudiendo al **municipio** del lugar donde residen.
2. Ingresando al [sitio web del Registro Social](#).

El Registro Social de Hogares se basa en información aportada por el hogar y que el Estado ya posee, obtenida a través de distintas entidades:

- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Registro Civil
- Administradora del Fondo de Cesantía (AFC)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Superintendencia de ISAPRE
- Ministerio de Educación
- Entre otros.

Si sus datos no son los mismos que aparecen el Registro, tendrá que corregir la información acercándose al Municipio, y presentando los documentos requeridos para actualizar o corregir la información, solo se va al domicilio cuando hay cambio de domicilio o se aplica una FICHA nueva a una familia que no tenía FICHA.

TRAMOS DE LA CARTOLA HOGAR

- Los hogares ya no tendrán puntajes, sino que estarán en tramos de Calificación Socioeconómica

Tramo	Descripción
40	Hogares calificados entre el 0 y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
50	Hogares calificados entre el 41 y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
60	Hogares calificados entre el 51 y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
70	Hogares calificados entre el 61 y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
80	Hogares calificados entre el 71 y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
90	Hogares calificados entre el 81 y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
100	Hogares calificados entre el 91 y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Este sistema es más transparente, se podrá conocer con qué datos y fuentes administrativas se construirá la Calificación. También se puede modificar la información a través de nuevos procedimientos que permitirán al ciudadano corregir y actualizar su información del Registro Social de Hogares.

El Convenio del R.S.H 2016, comenzó a regir en nuestra Comuna el 01 de Abril, con un total de ingresos de \$ 3.744.396.- los cuales se destinaron en su totalidad a Recursos Humanos, el convenio tiene fecha de término el 31 de Diciembre de 2016. Se solicitó prórroga de 1 mes (31/01/2017) para poder cumplir con la meta del 100 %, esperando respuesta del Ministerio de Desarrollo Social.

PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

Profesional Responsable: Essem María Cecilia Abuter Riquelme

6. Programa de la Mujer

Su objetivo fue promover las capacidades emprendedoras y apoyar las iniciativas de capacitación en técnicas manuales y artesanía, principalmente, de grupos organizados de mujeres de la comuna de Quilleco, donde el municipio aporta los honorarios de las Monitoras y materiales, considerando un monto aproximado por persona de \$ 7.000. Un total de 38 agrupaciones participaron el año 2016 (se adjunta nómina detallada), de las cuales 7 corresponden a Organizaciones Funcionales con Personalidad Jurídica (Centros de Madres). Son aproximadamente 380 las participantes de los talleres

Otras actividades que se ejecutan a través de este programa son:

- Reuniones de Programación y Evaluación con Monitoras de talleres.
- Reuniones con Directivas de los grupos participantes (al menos 2 al año)
- Expo Feria realizada en noviembre y enmarcada dentro de las actividades de aniversario de la comuna, donde los 38 talleres expusieron sus trabajos.
- Participación en Expo Materia Prima 2016, como una actividad de capacitación dirigida a Monitoras.

7. Actividad recreativa para Mujeres de la comuna de Quilleco

Realizada en enero de 2016, en CENTRO DE EVENTOS SANTA MARÍA (km. 9 camino a Santa Bárbara), a través de Servicio de Producción y Desarrollo de eventos (cuenta 2208011) por un monto de \$4.998.000, impuesto incluido, adjudicado a la PRODUCTORA PYP SPA, RUT: 76.539.851-7, con la asistencia de 39 agrupaciones femeninas, de 40 inscritas. (253 participantes de 309 inscritas). Cada grupo fue acompañado por delegados municipales, quienes hicieron los recorridos de acuerdo a las rutas entregadas. Se licitó el servicio de traslado, el cual fue adjudicado a Empresa LAG, por un monto total de \$ 990.000, contratándose 6 buses. Municipio se hizo cargo de dos rutas, con Bus DAEM, y con vehículos municipales.

El servicio de producción consideraba el recinto, almuerzo, colación, animación y amplificación.

8. Programa Becas Municipales

Esta Beca tuvo por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos/as de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica de cualquier región del país, excluyéndose las Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden. Está normada por Reglamento aprobado por el Concejo Municipal.

Requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco, acreditado por Registro Social de Hogares o el instrumento de estratificación vigente de carácter nacional.
- b) Estar cursando Educación Superior.
- c) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los/as beneficiarios/as certificado de alumno regular el segundo semestre.
- d) De haber hermanos/as, cónyuges u otros miembros del mismo grupo familiar que cumplan con requisitos para postular a esta beca sólo podrá hacerlo uno/a de ellos. Sólo en aquellos grupos familiares donde existan tres o más estudiantes de enseñanza superior podrán postular dos integrantes
- e) No podrán postular funcionarios/as públicos, pero sí podrán hacerlo sus hijos/as.

Las Becas estaban clasificadas en dos TRAMOS:

TRAMO 1: PRIORITARIO, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que no tienen ninguna otra beca de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado. (84 BENEFICIARIOS).

TRAMO 2: SECUNDARIO, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que son beneficiarios de otra (s) beca(s) de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado, o de gratuidad en la educación. (69 BENEFICIARIOS).

El monto de la beca fue fijado en 5 UTM anuales para los beneficiarios del TRAMO 1, con cargo al Presupuesto Municipal anual para Becas; y el saldo de dicho presupuesto se distribuyó en montos iguales entre los postulantes del TRAMO 2.

TRAMO	BENEFICIARIOS	MONTO BECA	TOTAL
1	84	\$ 228.165.-	\$ 19.165.860.-
2	69	\$ 12.088.-	\$ 834.072.-
TOTAL			\$ 19.999.932.-

9. Programa Navidad

Cuyo Objetivo es otorgar juguetes para celebración de Navidad a niños y niñas hasta 1° enseñanza básica de la comuna de Quilleco, coordinando la inscripción y cumplimiento de requisitos con las diversas organizaciones comunitarias y establecimientos educacionales, JUNJI e Integra.

Anualmente, el municipio ejecuta este programa a través del cual se otorgan juguetes de Navidad a niños y niñas de la comuna, coordinando desde agosto la inscripción con las diversas organizaciones, en esta oportunidad 39: (25 juntas de vecinos, 5 Comités, 2 liceos, 1 escuela, 3 jardines Integra, 3 jardines JUNJI) quienes envían la nómina de potenciales beneficiarios, la cual pasa por proceso de revisión, para finalmente elaborar una nómina definitiva; paralelamente, se realiza proceso de licitación de Juguetes de acuerdo a tramos de edad, con bases elaboradas por esta Dirección, de tal manera de optimizar los tiempos.

En el mes de diciembre se realiza la entrega de acuerdo a itinerario y fechas coordinadas con las organizaciones. Se contratan los servicios a honorarios para actividad recreativa navideña y/o "viejito pascuero", de requerirse.

Cabe mencionar que a contar del año 2016 se implementó base de datos, a través de links, los cuales son entregados a los establecimientos educacionales y preescolares de la comuna, y de esta manera ingresan la información de los niño/as beneficiarios. A esta misma base, y desde el municipio, se ingresan los demás beneficiarios. A través de programa computacional elaborado por Encargado de Informática de Municipio, se elabora la nómina final y se adjudican los juguetes por tramo.

QUIENES SON BENEFICIARIOS/AS
- Se inscriben de 0 años hasta 1° Enseñanza Básica
- Embarazadas con fecha parto anterior al 31 de diciembre del año en curso
- Personas con <u>discapacidad mental (discapacidades como, por ejemplo, síndrome de Down)</u> de cualquier edad
- Los niños que asistan a jardín de INTEGRA o JUNJI deben inscribirse ahí
- Los niños que asistan a pre kínder, kínder y 1° Enseñanza Básica en los liceos de Canteras y Quilleco, y en la Escuela de Villa Mercedes, serán inscritos ahí. Los directores harán llegar a la Municipalidad la nómina.
- Los niños que asistan a otros colegios se inscriben en su Junta de Vecinos.

Cabe mencionar que posterior a las entregas programadas, se realiza la entrega de juguetes a rezagados del proceso (siempre se considera un número mayor de juguetes para adquirir con el fin de atender los inscritos fuera de plazo).

PROGRAMA SOCIALES EXTERNOS (MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FOSIS) CONVENIOS REALIZADOS CON LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

1. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Uno de los objetivos del programa de Gobierno 2014-2018 de la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, es el de mejorar y hacer más exigentes nuestros instrumentos de medición y caracterización de la pobreza, de manera tal de transitar hacia la asignación de transferencias monetarias por el mecanismo de la exclusión de los sectores de mayores ingresos.

En este contexto, a través de la dictación del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, la Ficha de Protección Social es reemplazada por un sistema que permitirá alcanzar el objetivo mencionado, perfeccionando la identificación y selección de beneficiarios de prestaciones sociales. Esta herramienta se ha denominado Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, y se presenta de modo abreviado como **Registro Social de Hogares (RSH)**.

La información actualmente disponible en el RSH, proviene de la Ficha de Protección Social principalmente y de la Ficha Social, además de información administrativa proveniente de bases de datos administrativas.

A través de este convenio, el Ministerio de Desarrollo Social otorga recursos para que el municipio cumpla y/o mejore la aplicación de este instrumento en la comuna.

2. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL ADULTO MAYOR ARRASTRE 2015 (o PROGRAMA VÍNCULOS)

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios **acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social**, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Este convenio otorga recursos para destinar en Honorarios del Monitor Psicosocial y Socio Laboral que visita y acompaña a los beneficiarios, y recursos para gastos asociados y talleres, principalmente.

3. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

La Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012.

La Modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral, son parte del programa Familia, y su objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

Estos apoyos serán ejecutados por FOSIS, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de las Modalidades de Acompañamiento. Las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral, consideran dentro de los actores necesarios para su implementación a los Apoyos Familiares, que son aquellas personas naturales que entregan acompañamiento especializado a los/as usuarios/as o familias de la referida modalidad.

FOSIS otorga los recursos a través de Convenio con el municipio, para financiar los apoyos familiares, gastos asociados, movilización para usuarios, entre otros.

4. PRÓRROGA AUTOMÁTICA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (o FIADI)

Este Programa es parte del sistema CHILE CRECE CONTIGO y tiene por objetivo general el siguiente: Potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo. Y por objetivos específicos:

I. Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio-psicosocial.

II. Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

III. Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.

IV. Entregar financiamiento para la creación o mejoramiento de modalidades de apoyo al desarrollo integral de primera infancia, para atender a niños y niñas con o sin necesidades especiales, que han sido detectados en los controles de salud con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial. "

Este Programa es ejecutado por el Departamento de Salud, a través de las 2 salas de estimulación existentes en ambos CESFAM. Otorga recursos para fortalecer el trabajo profesional y técnico de apoyo a las salas.

5. PRÓRROGA AUTOMÁTICA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

A través de este convenio, el Ministerio otorga recursos para apoyar la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación. Dentro de los objetivos específicos están los siguientes:

- Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia, en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.
- Utilizar permanentemente, como mecanismo de registro y derivación, la herramienta de gestión correspondiente al módulo del Sistema de Registro y Monitoreo.

6. PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO Y PROGRAMA HABITABILIDAD.

Ambos programas son ejecutados por el Municipio con recursos traspasados desde el Ministerio de Desarrollo Social, y FOSIS interviene como Contraparte técnica, asesorando a los equipos comunales que ejecutan estos programas.

Los beneficiarios son seleccionados del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto del Programa Familia como Programa Vínculos.

La Unidad de Intervención Familiar, así como la Monitora del Programa Vínculos, trabajan coordinadamente con los profesionales y técnicos de estos programas.

AUTOCONSUMO:

- 1 Técnico Agrícola
- 1 Apoyo Social

HABITABILIDAD:

- 1 Profesional del área de la Construcción
- 1 Apoyo Social

7. PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2016

LEY N°20.595 CREA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL "SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES", FORMANDO PARTE DEL **SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL (LEY N°20.379)**

INSTITUCIÓN OTORGANTE : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DE PROGRAMA : PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

AREA DE COBERTURA : NACIONAL.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN: Usuarios del SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, con acceso garantizado a las personas y familias en situación de pobreza extrema y poblaciones vulnerables, entre estos, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, HIJOS E HIJAS DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LIBERTAD.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las familias identificadas, de acuerdo, a lo establecido en el título segundo artículo 6° del Decreto N°16 de focalización, y el instrumento técnico de focalización vigente, Registro Social de Hogares (RSH), que pertenecen a la nómina de potenciales beneficiarias del Programa año a año, y que está en estricto orden de prelación, son contactadas en sus domicilios e invitadas a participar, siguiendo dicho orden.

COBERTURA TOTAL ASIGNADA EFECTIVA ANUAL 2016 QUILLECO: 54 FAMILIAS

¿EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA?

El programa, perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades, busca que las familias superen su condición de extrema pobreza. Para esto se organiza en una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus usuarios, la cual dura 24 meses y contempla los siguientes cinco componentes:

1° Componente: Es el Eje, cuyo objetivo es diagnosticar la situación de los beneficiarios para luego definir las estrategias generales de la intervención, además realiza el seguimiento a las prestaciones comprometidas y la evaluación final.

2° Componente: Es el Acompañamiento Psicosocial, que apoya a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

3° Componente: El Acompañamiento Socio laboral, se orienta a generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos de las familias de modo de salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.

4° Componente: Las Transferencias Monetarias permite a las familias disminuir su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza al aumentar sus ingresos y asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano.

5° Componente: La Oferta, otorga acceso a programas sociales y otros servicios complementarios que apoyan su proceso de habilitación y desarrollo.

Es importante señalar, que el componente EJE, es ejecutado por las Seremías; los componentes Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral, son ejecutados por FOSIS, y las transferencias monetarias (TTMM), son pagadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) y finalmente, la oferta es articulada en conjunto con otros ministerios (Salud, Trabajo, Educación, entre otros).

EL PROGRAMA CONTEMPLA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

Apoya a las familias y personas, a través de la coordinación y ejecución de acciones que permiten poner a disposición de ellos las prestaciones sociales y oportunidades dirigidas a las familias como herramientas de apoyo al proceso de intervención y desarrollo de sus capacidades. Esta gestión busca poner énfasis en los requerimientos de las familias, favoreciendo la activación de aquellos servicios y prestaciones orientados al mejoramiento de las condiciones de las familias. Estas alternativas de apoyo provienen de la estructura de oportunidades que provee la institucionalidad pública, mediante variados servicios, programas y beneficios de apoyo al desarrollo Psicosocial o Socio laboral de las familias en extrema pobreza incorporadas al Programa.

Los bonos contemplados en el programa corresponden a dos tipos de transferencias, base y condicionadas, que están asociadas a la participación en el programa y las características de la familias como por ejemplo número de integrantes e ingreso familiar. Las transferencias se categorizan en tres pilares:

1) Por dignidad: incluye subsidios del Estado sin más requisitos que pertenecer a este programa.

2) Por deberes: entrega bonos por cumplir obligaciones como la asistencia de los hijos a la escuela, y/o control Niño Sano al día. Éstos están condicionados al bono base familiar (BBF), es decir, si la familia percibe dicho BBF, podrá recibir los bonos por deberes correspondientes. El BBF lo define el MDS en base a una fórmula.

3) Por logros: Reconoce los buenos resultados de los hijos, con un Bono al Logro Escolar, y el trabajo o emprendimiento de las mujeres, a través del Bono al Trabajo de la Mujer. Estos son pagados por IPS y puede ser cobrado en forma presencial o electrónica por las familias.

Estos son pagados por IPS y puede ser cobrado en forma presencial o electrónica por las familias.

De esta manera se busca generar, por una parte, mecanismos efectivos que brinden seguridad a quienes serán sus usuarios, fortaleciendo una red de protección y asistencia social; y por otra, proveer de mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces que potencien la superación de la extrema pobreza y/o vulnerabilidad de las familias y personas mediante el fortalecimiento de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

¿A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO?

Personas y familias en situación de extrema pobreza y poblaciones vulnerables (adultos mayores, personas en situación de calle y niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad y sus cuidadores).

¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

- Familias en situación de extrema pobreza con RSH vigente y que estén bajo la línea de la pobreza.

- Poblaciones Vulnerables:

- Adultos Mayores de 65 años o más, tener RSH vigente, estar en situación de pobreza.
- Vivir en situación de Calle.
- Niños, Niñas y Adolescentes con adultos significativos privados de libertad.

INSTITUCIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA:

FOSIS: Responsable de la ejecución de los componentes de Acompañamiento a la Trayectoria Eje, Psicosocial y Socio laboral a nivel Nacional. Las Direcciones Regionales son responsable de la ejecución del componente Acompañamiento a la Trayectoria Eje y responsable de la supervisión de la implementación de los componentes Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral.

MUNICIPALIDAD: Responsable de realizar la intervención a las familias del Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral en las comunas.

Finalmente, es importante consignar, que, a este programa **no se postula**, sólo se realiza por medio de una invitación del Ministerio Desarrollo Social (MDS), a través de un **gestor familiar FOSIS**.

8. PROGRAMA VINCULOS 2015--2016

LEY N°20.595 (2012): CREA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL "SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES", FORMANDO PARTE DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL (LEY N°20.379)

INSTITUCIÓN OTORGANTE : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DE PROGRAMA : PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VÍNCULOS SSYOO.

ÁREA DE COBERTURA : NACIONAL.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN: USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CON ACCESO GARANTIZADO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBLACIONES VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, HIJOS E HIJAS DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LIBERTAD

COBERTURA ANUAL 2016 QUILLECO: 25 ADULTOS MAYORES

COBERTURA TOTAL ASIGNADA EFECTIVA ANUAL 2016 QUILLECO: 25 ADULTOS MAYORES

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

El programa se orienta a dar respuesta a las necesidades de las personas mayores de 65 años, que se encuentran en situación de pobreza y que viven solas o acompañadas de otra persona, para ello busca generar las condiciones para el acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a los adultos mayores con los servicios públicos y las redes sociales de su comunidad, favoreciendo la articulación de redes formales e informales, como la Municipalidad, grupos organizados (ejemplo, Clubes de Adultos Mayores, Junta de Vecinos, y otros), vecinos, amigos y familia, de manera de construir una red de protección social de las personas mayores ante el abandono, del que muchas veces son víctimas.

La intervención profesional tiene una duración de 24 meses.

Establece los siguientes componentes al modelo de intervención:

-Eje: a cargo del diagnóstico, seguimiento y evaluación de los beneficiarios.

-Acompañamiento psicosocial: reforzar estrategias de vinculación de los AM con su entorno familiar, social y comunitario; por medio de un acompañamiento personalizado que fortalezca los recursos y habilidades del adulto mayor.

-Acompañamiento Sociolaboral: orientado a desarrollar y/o mantener habilidades y competencias que permita al beneficiario mantenerse activo y mejorar condiciones de empleabilidad o productividad. Además, el año 2016, se incorpora un plan socio ocupacional destinado a la prevención de la dependencia, que desarrollará acciones destinadas a retardar el deterioro físico, cognitivo, aumentando la autonomía.

-Oferta Programática: Según los requerimientos de AM se gestiona un conjunto de prestaciones y servicios que buscan favorecer el envejecimiento activo.

Se refiere a prestaciones, tales como:

- PACAM: Programa alimentación complementaria Adulto Mayor
- Exámenes preventivos
- Cédula de identidad
- Ayudas técnicas,
- Habilitación y/o equipamiento básico del hogar, entre otras.-

La mayor parte de las prestaciones no cuentan con presupuesto del MDS y son provistas por otras instituciones públicas. El AM accede a la oferta como usuario preferente y/o garantizado dependiendo del tipo de prestación.

-Transferencias Monetarias Transitorias: entrega prestaciones sociales de cargo fiscal (Bono de Protección, Bono Base Familiar y Bono Aporte Familiar Permanente).

Los ejecutores del programa: son municipios y gobernaciones.

El Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA), actúa como institución orientadora que otorga asistencia técnica al programa y a los ejecutores, con el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva.

En la Comuna de Quilleco, la ejecución del Programa se inició en el mes de **Enero del 2016, finalizando, el primer año, en diciembre del año 2016, beneficiando a 25 adultos mayores del sector rural y urbano** de nuestra comuna.

El Programa Vínculos, entrega un apoyo psicosocial grupal, con el objetivo de promover el proceso de vinculación de las personas mayores con el entorno, tanto instituciones públicas como privadas. Por el acompañamiento psicosocial (APS), se realizaron **5 encuentros grupales, y** acompañamiento socio ocupacional, se realizaron **4 encuentros grupales**, dando énfasis en los derechos de los adultos mayores, como sujetos de derecho, reforzando la autonomía, participación e identidad.

El Ministerio de Desarrollo Social, mediante un **convenio de transferencia de Recursos**, firmado con la Ilustre Municipalidad de Quilleco, traspasó a esta última, la cantidad de **\$ 8.258.376** para la ejecución del Programa, que estuvo a cargo de la Encargada Comunal, Asistente Social, Sra. Cecilia Abuter Riquelme y de la Monitora Comunitaria, Asistente Social, Srta. Laura Avendaño Polanco.

¿A QUIÉNES ESTA DIRIGIDO?

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

¿COMÓ PUEDEN PARTICIPAR?

No se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emana desde el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), a través, de la información que entrega el registro social de hogares (RSH). Los Especialistas de Grupos Vulnerables del MIDESO, son los encargados de invitar al adulto mayor en su domicilio.

9. Programa Yo Emprendo Semilla para beneficiarios de SSYO FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA:	Programa Yo Emprendo Semilla para beneficiarios de SSYO FAMILIA
EJECUTOR:	CONSULTORA PARTNERS, Los Ángeles
FINANCIAMIENTO:	FOSIS
OBJETIVOS	<p>Objetivo general: El objetivo general del programa Yo emprendo Semilla es: Que las personas desocupadas, mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.</p> <p>El Objetivo específico del programa es, por lo tanto, que Hombres y mujeres, con una ocupación precaria, desarrollen un Microemprendimiento o trabajo por cuenta propia y generen con este, ingresos autónomos superiores o iguales a los declarados al inicio de su participación en este programa.</p> <p>En consonancia con lo anterior, se espera que al menos 90% de los usuarios del programa terminen la intervención ocupados e incrementando sus ingresos, También se busca que al menos el 85% de los usuarios no tarde más de 5 meses en concretar el financiamiento de su plan de inversión desde el primer contacto (aplicación de ids).</p>
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	30 usuarios(as) comuna de Quilleco
DURACIÓN DEL PROGRAMA	8 meses desde junio 2016 a febrero 2017
ETAPAS DEL PROGRAMA Y SU DURACIÓN	<p>Selección 2 meses</p> <p>Apoyo integral 5 meses</p> <p>Cierre 1 mes</p>
FINANCIAMIENTO (MONTO COMUNAL Y MONTO POR USUARIO)	<p>\$310.000 por usuario</p> <p>\$9.300.000 total comuna</p>

RESUMEN PROGRAMAS FINANCIAMIENTO EXTERNO EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO

Nº	CONVOCATORIA Año 2016	RECURSOS	MONTO	ENCARGADA
1	Registro Social de Hogares	SEREMI MDS	3.744.396.-	ALEJANDRA JARA ROZAS
2	Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor Arrastre 2015	SEREMI MDS	8.799.166.-	ESSEM ABUTER
3	Acompañamiento Psicosocial 2016	FOSIS	20.049.384.-	ESSEM ABUTER
4	Acompañamiento Sociolaboral 2016	FOSIS	10.316.880.-	ESSEM ABUTER
5	Prórroga Automática Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil	SEREMI MDS	5.000.000.-	GIOVANNA STAGNO
6	Prórroga Automática Programa de Fortalecimiento Municipal	SEREMI MDS	4.500.000.-	ESSEM ABUTER
7	Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo	SEREMI MDS	10.200.000.-	ESSEM ABUTER
8	Habitabilidad 2016 - Modalidad 02 - 12M	SEREMI MDS	28.800.000.-	ESSEM ABUTER
TOTAL			91.409.826.-	

ANEXO N° 4

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

AÑO 2016

PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2016

I.- PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

1.- "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE R.S.D., BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE ANTUCO Y QUILLECO".

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4017-161-LP10
MONTO ANUAL QUILLECO : \$ 78.661.728.-
CONTRATISTA : EMPRESA DEMARCO S.A.
INICIO DE OBRAS : 01 DE FEBRERO DE 2016.
FECHA DE TÉRMINO : 31 DE ENERO DE 2020.

2.- "REPARACION Y MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE QUILLECO".

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-12-LE14
MONTO : \$ 4.509.000.-
CONTRATISTA : JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA
INICIO DE OBRAS : 31 DE JULIO DE 2015.
FECHA DE TÉRMINO : 31 DE JULIO DE 2016.

3.- "HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA CAJERO AUTOMÁTICO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-37-LE15
MONTO : \$ 13.549.008.-
CONTRATISTA : ECOVE GROUP LTDA.
INICIO DE OBRAS : 01 DE DICIEMBRE DE 2015
TÉRMINO DE OBRA : 31 DE MARZO DE 2016

II.- PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS

A.-MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

A.1 PLAN DE REGENERACION URBANA.

1.- "MEJORAMIENTOS PLAZA DE ARMAS Y ACERAS COMUNA DE QUILLECO".

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA : SERVIU LOS ÁNGELES
MONTO : \$ 875.621.515.-
FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL BIO BÍO .
CONTRATISTA : EMPRESA D Y S OBRAS CIVILES
INICIO DE OBRAS : 17 DE AGOSTO DE 2015.
TÉRMINO DE OBRAS : 31 DE MAYO DE 2016.

A.2 PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

1.- "CALLE CAMINO A SAN LORENCITO KM 0,700 AL KM 1,34".

MONTO	: \$ 588.523.000.-
Nº PROYECTO	: BB – 1743
SUPERFICIE	: 4.463 M2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: MINVU – PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
CONTRATISTA	: OBRAS CIVILES COFRE Y ASOCIADOS LTDA.
INICIO DE OBRAS	: 02 DE NOVIEMBRE DE 2016
PLAZO	: 210 DÍAS CORRIDOS
TÉRMINO DE OBRAS	: EN EJECUCIÓN.

B.- PROYECTOS F.N.D.R.- FONDO REGIONAL DE INVERSION LOCAL (FRIL)

1- "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO".

MONTO	: \$ 58.246.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA.
CÓDIGO BIP	: 30267672-0
CONTRATISTA	: FIGUZ S.A.
INICIO DE OBRAS	: 20 DE OCTUBRE 2016
TÉRMINO DE OBRAS	: ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN

2- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES, COMUNA QUILLECO".

MONTO	: \$ 59.906.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA.
CÓDIGO BIP	: 30267486-0
CONTRATISTA	: FIGUZ S.A.
INICIO DE OBRAS	: 02 DE JUNIO 2016
TÉRMINO DE OBRAS	: 26 DE SEPTIEMBRE 2016

3- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO, COMUNA QUILLECO".

MONTO	: \$ 58.002.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA.
CÓDIGO BIP	: 30267131-0
CONTRATISTA	: FIGUZ S.A.
INICIO DE OBRAS	: 04 DE JULIO 2016
TÉRMINO DE OBRAS	: 28 DE OCTUBRE 2016

C.- PROYECTOS F.N.D.R. – PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS)

1- "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SECTORES TINAJÓN, PERALILLO, NIHUE Y EL GUINDO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PUBLICA ID: 3652-8-LP14
MONTO (INICIAL) : \$ 1.450.000.001.- (Aumento de Obras \$ 147.514.908)
MONTO TOTAL : \$ 1.597.514.909.-
FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA.
INICIO DE OBRAS : 12 DE JULIO DE 2014
TÉRMINO DE OBRAS : 29 DE OCTUBRE DE 2016

2.- "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD VILLA MERCEDES COMUNA DE QUILLECO"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-11-LP15
MONTO (INICIAL) : \$ 4.255.571.440.- (Aumento de Obras \$ 371.743.613)
MONTO TOTAL : \$ 4.627.315.053.
FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA FIGUZ LTDA.
INICIO DE OBRAS : 30 DE ABRIL DE 2015
TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN.

C.- MINISTERIO DE SALUD- FNDR

1.- "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD CESFAM QUILLECO".

MONTO (M\$) : \$ 1.572.771.000-
FUENTE FINANCIAMIENTO : MINSAL
CÓDIGO BIP : 30095191-0
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA GONZALEZ GARCIA
INICIO DE OBRAS : 27 DE DICIEMBRE DE 2016.
TÉRMINO DE OBRAS : EN EJECUCIÓN

2.- "CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE CESFAM CANTERAS"

MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3652-14-LE16
MONTO TOTAL : \$ 16.966.733.
FINANCIAMIENTO : FONDO SEREMI DE SALUD
CONTRATISTA : EMPRESA CONSTRUCTORA ECOVE GROUP LTDA.
INICIO DE OBRAS : 06 DE JULIO DE 2016
TÉRMINO DE OBRAS : 10 DE ENERO DE 2017.

D.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN : FONDO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (FIE):

1- "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 43.852.988.-
ID : 3652-46-LE15
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES E INGENIERIA RISCO LTDA
INICIO DE OBRAS : 08 DE FEBRERO 2016
TÉRMINO DE OBRAS : 06 DE MAYO 2016

2- "CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 77.000.000.-
ID : 3652-47-LP15
CONTRATISTA : ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.
INICIO DE OBRAS : 10 DE FEBRERO 2016
TÉRMINO DE OBRAS : 26 DE AGOSTO 2016

3.-"CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 71.890.000.-
ID : 3652-48-LP15
CONTRATISTA : ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.
INICIO DE OBRAS : 26 DE ENERO 2016
TÉRMINO DE OBRAS : 26 DE AGOSTO 2016

4.- "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 36.991.497.-
ID : 3652-49-LE15
CONTRATISTA : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA.
INICIO DE OBRAS : 12 DE FEBRERO 2016
TÉRMINO DE OBRAS : 10 DE JUNIO 2016

IV.- CERTIFICADOS EMITIDOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS

EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DURANTE EL AÑO 2016 SE OTORGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1) 112 PERMISOS DE EDIFICACIÓN**
- 2) 60 RECEPCIONES MUNICIPALES**

EL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CERTIFICADOS VARIOS ASCIENDE A LA SUMA DE : \$ 2.504.760.-
--

3) CERTIFICADOS VARIOS : 471 LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO DE NÚMERO.
- CERTIFICADO FUERA DEL LÍMITE URBANO
- CERTIFICADO DE URBANIZACIÓN
- CERTIFICADO D.O.M.
- CERTIFICADO ESTADO DE LA VIVIENDA
- CERTIFICADO DE NO EXPROPIACIÓN
- CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD MUNICIPAL
- CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL
- CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD

FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA DIRECCION DE OBRAS:

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS	: SRA. NORMA FIERRO PALMA
SECRETARIA	: SRA. MARCIA POBLETE GALLEGOS
DIRECTORA DE OBRAS	: SRTA. LILIAN CABALIN CARRASCO

ANEXO N° 5

INFORME SECPLAN

AÑO 2016

CUENTA PÚBLICA SECPLAN AÑO 2016

I.-Financiamiento Municipal

PROYECTO : "**MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES**".
MONTO : \$ **9.977.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**ADQUISICIÓN TERRENO SAN LORENCITO**".
MONTO : \$ **4.500.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**ADQUISICIÓN TERRENO CANTERAS**".
MONTO : \$ **25.000.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**DISEÑO PAVIMENTOS QUILLECO**".
MONTO : \$ **2.500.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**DISEÑO PAVIMENTOS QUILLECO SAN LORENCITO**".
MONTO : \$ **5.500.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**DISEÑO REPOSICIÓN CESFAM QUILLECO Y DISEÑO BIBLIOTECA QUILLECO, ID 3652-2-LE15**".
MONTO : \$ **30.000.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**ADQUISICIÓN CAMIONETA, COMUNA QUILLECO, ID 3652-24-LE15.**".
MONTO : \$ **16.990.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, ID 3652-32-LE15.**".
MONTO : \$ **16.990.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PROYECTO : "**ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR, ID 3652-40-LP15.**".
MONTO : \$ **69.900.000.-**
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

II.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
(SUBDERE)

ESTA ETAPA CONSIDERA EN CADA PROYECTO LO SIGUIENTE: ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN, LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.chilecompra.cl, VISITAS A TERRENO, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ELABORACIÓN DE INFORME DE ADJUDICACIÓN, DECRETOS, CONTRATOS, ENTREGA DE TERRENO Y SOLICITUD DE REMESAS.

A. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

A.1.- ACCIONES CONCURRENTES:

PROYECTO : **ESTUDIO DE INGENIERÍA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR JUAN PABLO II – SANTA ELENA, COMUNA DE QUILLECO".**
MONTO : \$ 35.000.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EN EJECUCIÓN

PROYECTO : **ESTUDIO DE INGENIERÍA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, ZONA DE CATÁSTROFE".**
MONTO : \$ 25.000.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EN EJECUCIÓN

PROYECTO : **"ESTUDIO APR Y SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE".**
MONTO : \$ 53.901.050.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EN EJECUCIÓN

PROYECTO : **"ESTUDIO DE INGENIERÍA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR SAN LORENCITO, QUILLECO".**
MONTO : \$ 34.000.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EN EJECUCIÓN

PROYECTO : **"ESTUDIO DE AGUA POTABLE EN SECTORES RURALES EL RETOBO, MARILEO, CENTINELA, COMUNA DE QUILLECO".**
MONTO : \$ 146.000.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EN EJECUCIÓN

PROYECTO : "ESTUDIO DE INGENIERÍA: SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR VILLA MERCEDES, QUILLECO".
MONTO : \$ 52.000.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EJECUTADO

PROYECTO : "ASISTENCIA TÉCNICA DIVERSOS ESTUDIOS APR Y PMB, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 31.200.000.-
FINANCIAMIENTO : SUBDERE
ESTADO : EJECUTADO

III.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(F.N.D.R.)
FINANCIAMIENTO

ESTA ETAPA CONSIDERA EN CADA PROYECTO LO SIGUIENTE: ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN, LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.chilecompra.cl, VISITAS A TERRENO, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ELABORACIÓN DE INFORME DE ADJUDICACIÓN, DECRETOS, CONTRATOS, ENTREGA DE TERRENO Y SOLICITUD DE REMESAS.

A.- PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

A.1) Fondo Regional de iniciativa local FRIL AGUA

1.- " MEJORAMIENTO AGUA POTABLE RECINTO ESTADIO QUILLECO".

MONTO : \$ 20.500.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA.
FECHA LLAMADO A LICITACIÓN : 26 DE ENERO DE 2015
ID : ID 3652-5-LE15
ESTADO : EJECUTADO

A.2) Fondo Regional de iniciativa local FRIL

1.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE CAUPOLICÁN Y MACKENA, QUILLECO".

MONTO : \$ 59.502.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA.
CODIGO BIP : 30267485
ESTADO : EN EJECUCIÓN

2.- "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO".

MONTO : \$ 58.246.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA.
CODIGO BIP : 30267672-0
ESTADO : APROBADO

3.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES, COMUNA QUILLECO".

MONTO : \$ 59.906.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA.
CODIGO BIP : 30267486-0
ESTADO : APROBADO

4.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO, COMUNA QUILLECO".

MONTO : \$ 58.002.000.-
MODALIDAD DE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA.
CODIGO BIP : 30267131-0
ESTADO : APROBADO

B.- PROVISIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PMB- SANEAMIENTO SANITARIO.

1. "SANEAMIENTO SANITARIO SECTORES PERALILLO, TINAJÓN, EL GUINDO Y NIHUÉ."

MONTO : \$ 1.450.000.401.-
FECHA PUBLICACIÓN : 25 DE JUNIO DE 2013
ID : ID 3649-42-LP13
ESTADO : EN EJECUCIÓN

2. "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS VILLA MERCEDES".

MONTO : \$ 4.255.571.440.-
FECHA PUBLICACION : 20 DE FEBRERO DE 2015
ID : 3652-11-LP15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

C.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

1. "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD CESFAM QUILLECO".

MONTO : \$ 1.600.000.000
FUENTE FINANCIAMIENTO : FNDR
ESTADO : POSTULACIÓN
CODIGO BIP : 30095191-0

2. "REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA QUILLECO"

MONTO : \$ 540.000.000
FUENTE FINANCIAMIENTO : FNDR
ESTADO : POSTULACIÓN
CODIGO BIP : 30370272-0

3. "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA Y RETROEXCAVADORA COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 146.403.450
FUENTE FINANCIAMIENTO : FNDR
CODIGO BIP : 30186272-0
ESTADO : EJECUTADO

PROYECTOS POSTULADOS A DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A.- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

A.1.- POSTULACIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

1. "CALLE LOS ROBLES ENTRE LOS COPIHUES Y PUENTE".

MONTO : \$ 85.283.000.-
Nº PROYECTO : BB – 1540
SUPERFICIE : 877 M2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINVU – PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
ESTADO : EJECUTADO

2.- "CALLE CAMINO A SAN LORENCITO KM 0,00 AL KM 0,700".

MONTO : \$ 520.331.110.-
Nº PROYECTO : BB – 1744
SUPERFICIE : 5.130 M2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINVU – PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
ESTADO : POSTULADO.

3.- "CALLE CAMINO A SAN LORENCITO KM 0,700 AL KM 1,34".

MONTO : \$ 588.523.000.-
Nº PROYECTO : BB – 1743
SUPERFICIE : 4.463 M2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINVU – PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
ESTADO : APROBADO.

A.2.- PLAN DE REGENERACIÓN URBANA

1. "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 875.621.515
FUENTE FINANCIAMIENTO : MINVU
ID : 5407-10-LP15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

B.- PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO - SUBDERE

1.- "REPOSICIÓN ACERAS UNIDAD VECINAL N°1, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 45.258.870.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : EJECUTADO (Administración Directa)

2.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN EL BOSQUE, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 34.536.180.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : POSTULADO.

3.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS FLORES, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 34.536.180.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : POSTULADO.

4.- "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES LA UNIÓN, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 37.859.707.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : POSTULADO.

5.- "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME".

MONTO : \$ 37.859.707.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : POSTULADO.

6.- "REPOSICIÓN ACERAS QUILLECO – CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO."

MONTO : \$ 59.900.000.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : SUBDERE
SUBPROGRAMA : EMERGENCIA
ESTADO : POSTULADO.

C.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.- "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 43.852.988.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ID : 3652-46-LE15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

2.- "CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 77.000.000.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ID : 3652-47-LP15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

3.- "CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 71.890.000.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ID : 3652-48-LP15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

3.- "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN, COMUNA DE QUILLECO".

MONTO : \$ 36.991.497.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ID : 3652-49-LE15
ESTADO : EN EJECUCIÓN

D.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1. "ESTUDIO DE INGENIERÍA REPOSICIÓN PUENTE DUQUECO, PROVINCIA DE BIO BIO".

MONTO : \$ 170.900.000
FUENTE FINANCIAMIENTO : M.O.P.
ID : 5268-8-LP14
ESTADO : EN EJECUCIÓN

2. "CONSERVACIÓN RUTA Q-45, SECTOR, CANTERAS – ANTUCO, PROVINCIA BIO BIO".

MONTO : \$ 2.981.042.831
FUENTE FINANCIAMIENTO : M.O.P.
ID : 5268-57-LP14
ESTADO : EN EJECUCIÓN

ANEXO N° 6

INFORME ÁREA SALUD

AÑO 2016

SALUD MUNICIPAL

1. DEPARTAMENTO DE SALUD.

El Departamento de Salud Municipal es un organismo dependiente de la Municipalidad de Quilleco. Que tiene como objetivos administrar los bienes, servicios y caudales públicos en beneficio de los usuarios y vecinos de la comuna. Ejecutar los Planes y Programas de Atención Primaria de Salud, conforme a las exigencias del Ministerio de Salud.

Bajo su administración están dos CESFAM, CESFAM Quilleco ubicada en la zona urbana de la comuna, con una población per cápita de 4.341. Del CESFAM Quilleco dependen dos postas, Posta Río Pardo con una población per cápita de 283 habitantes, ubicada en el sector rural del mismo nombre. Y la Posta Cañicura con una población per cápita de 188 habitantes, ubicada en la zona cordillerana. CESFAM Canteras-Villa Mercedes con un per cápita de 5.170 habitantes, ubicada en la localidad de Canteras. Este CESFAM atiende los usuarios y vecinos de las localidades urbanas y rurales de Canteras y Villa Mercedes. De este CESFAM depende una posta rural, Posta Tinajón con una población per cápita de 237 habitantes, ubicada en la zona cordillerana de la comuna.

2. FINANCIAMIENTO

Sus ingresos financieros del año 2016 corresponden a las siguientes fuentes:

2.1 Percápita. Que asciende a la suma de \$ 74.323.044 el cual ingresó a las arcas municipales todos los meses transferido desde el Servicio de Salud Bio-Bío. Este ingreso es resultante de un valor base por habitante percapitado más la suma de factores de localización. Este monto se utiliza en forma íntegra para pagar recurso humano. Durante el año 2016 ingreso un total de \$ 891.921.222.

2.2 Ingresos por Programas de Apoyo a la Gestión. El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Bio-Bío apoya económicamente al municipio entregando recursos para apoyar las estrategias en salud implementadas a nivel nacional basado en el Modelo de Atención en Salud Familiar, estos recursos el año 2016 ascendieron a \$ 555.399.103 de los cuales se gastó un 98%, teniendo que devolver este 2017 los valores no utilizados. Estos valores devueltos serán solicitados de regreso por medio de una gestión administrativa.

PROGRAMA DE APOYO	Monto en \$
APORTE ESTATAL ASIGNACIONES DE LEYES	\$ 151.609.898
APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ 4.431.384
APOYO A LA GESTIÓN COMUNAS SIN FARMACIA	\$ 10.441.495
APOYO A LA GESTIÓN DIGITADORES	\$ 7.990.838
APOYO A LA GESTIÓN ESTRATEGIA ODONTOLÓGICA	\$ 3.200.000
APOYO A LA GESTIÓN ESTRATEGICA REHABILITACIÓN	\$ 380.000
APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS	\$ 50.000.000
APOYO AL DESARROLLO BIOSICOSOCIAL CHCC	\$ 10.855.853
APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN NIVEL PRIMARIO	\$ 1.460.200
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	\$ 1.640.980
BONO TRATO AL USUARIO	\$ 13.838.828
CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ 1.861.700
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN FUNCIONARIA	\$ 2.097.330
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIPLOMADOS Y CURSOS	\$ 3.800.000

DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 28.439.849
FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLE	\$ 26.252.252
GES ODONTOLÓGICO	\$ 14.921.117
IMEGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	\$ 22.222.423
INFECCIONES RESPIRATORIAS IRA/ERA	\$ 12.568.333
INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL	\$ 4.000.000
MEJORAMIENTO AL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	\$ 17.821.955
MEJORÍA EN LA EQUIDADEN SALUD RURAL	\$ 38.539.625
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 3.633.000
ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ 28.516.170
PROGRAMA INMUNIZACIÓN	\$ 156.203
REAJUSTE ASIGNACIONES LEYES 2016	\$ 2.415.218
REAJUSTE POR DIFERENCIA INFLACTOR AÑO 2016	\$ 867.054
RESOLUTIVIDAD EN APS	\$ 15.594.506
SEMBRANDO SONRISAS	\$ 932.450
SERVICIO URGENCIA RURAL	\$ 43.714.355
VIDA SANA	\$ 31.196.087
TOTAL	\$ 555.399.103

Fuente. Servicio de Salud Bio-Bío

2.3 Aporte Municipal. La Municipalidad de Quilleco a través de su Alcalde y Concejo Municipal aprobó para el año 2016 un aporte de \$ 253.800.000 y se transfirió efectivamente \$ 250.800.000 para apoyar la gestión en Salud, estos valores buscan cubrir gastos operacionales no cubiertos por los dos ingresos anteriores.

2.4 Otros Ingresos. Es importante mencionar que además ingresan aportes durante el año 2016 por otras entidades públicas; JUNAEB a través de sus programa odontológico \$ 35.164.489, convenio de Promoción en Salud \$ 13.191.570, los que fueron gastados íntegramente.

Fuente. Estos valores son resultado de la información tenida a la vista de informes de la gestión 2016 por la administración de ese periodo; Plan de Salud 2017 aprobado el 22 de Noviembre de 2016 en sesión de Concejo ordinaria N° 176, convenios con el Servicio de Salud Bio-Bío a través de sus Programas de Apoyo a la Gestión. Informes de conciliaciones bancarias y Programas de gestión contables.

Fuente de Ingreso	Monto \$
Percápita 2016	891.921.222
Programas de Apoyo a la Gestión	555.399.103
Aporte Municipal	250.800.000
Otros Ingresos	48.356.059
Total Ingresos	1.746.476.684

3. Aspectos relevantes del periodo 2016.

Al final del año 2016 se debe hacer retorno de \$ 13.358.852 por concepto de programas no ejecutados, siendo el de mayor monto por \$ 8.254.277 que corresponde al programa Apoyo a la Gestión Local en APS de 2015 que tuvo prorroga el 2016 y no fue utilizado. Luego se encuentra el programada Vida Sana que debe devolver \$ 4.500.000 aproximadamente (a la fecha no se conoce el valor exacto) por encontrarse el programa 2017 ya vigente y con recursos disponibles, los restantes valores son valores menores que no pueden ser utilizados por lo bajo de ellos en relación a costo de los servicios en esos programas o porque el programa se

ejecutó en su totalidad. **Como se mencionó anteriormente estos valores se solicitarán de regreso por medio de gestión administrativa.**

Con los recursos 2016 se pudo llevar a cabo las diferentes actividades comprometidas para ese año, se cumplió con las Metas Sanitarias y Metas I.A.A.P.S, sin embargo quedaron bastantes desafíos por cumplir para el año 2017.

A fines del año 2016 se concretó el inicio de la reposición del CESFAM Quilleco por una suma de \$ 1.641.960.000 de inversión del Gobierno Central a través del Ministerio de Salud, bajo la Política de Estado de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, de mejorar la calidad de la atención en salud de todos los ciudadanos de este país.

El monto mencionado anteriormente no ingresa a las arcas comunales, dado que su ejecución corresponde al Servicio de Salud Bio-Bío.

4. Desafíos 2017 Departamento de Salud Comunal.

4.1 Recursos Financieros y de Gestión. Debemos optimizar los recursos que ingresan por el Percápita, Programas de Apoyo a la Gestión y aporte comprometido por el Concejo Municipal en beneficio de los usuarios de nuestro sistema de salud comunal.

Implementar tecnología a los sistemas de gestión de Recursos Humanos y financiera, que permita una modernización a la gestión pública municipal, además la optimización de los tiempos de ejecución en las tareas y responsabilidades encomendadas y mejor control sobre los recursos invertidos en ellos.

4.2 Recursos Humanos. Elemento fundamental para cualquier logro que se quiera obtener en gestión y ejecución de programas, debemos propiciar ambientes cómodos para que realicen sus actividades laborales, proveer de elementos propios a su gestión, capacitarlos y lo más importante llevarlos a un proceso de modernización de su función. Identificar los puntos críticos de gestión de recursos humanos y realizar sus mejoras. Así también es labor de esta administración realizar gestiones con otras instituciones públicas tendientes a solucionar procesos pendientes de años anteriores.

Crear en la dotación el encargado de Recursos Humanos y lleve a cabo la modernización del sistema y sea un apoyo al Director del Departamento.

Aumentar el Recurso Humano de profesionales y TENS para cumplir con las exigencias del Ministerio de Salud.

Alinear a todos los funcionarios dependientes del Departamento de Salud con las estrategias de la Atención Primaria de Salud (APS) impulsadas por el Modelo de Atención en Salud Familiar. De esta forma garantizaremos el acceso a la salud de calidad a todos nuestros usuarios y vecinos.

4.3 Profesional Médicos. Con la llegada de dos nuevos profesionales en Etapa de Destinación y Formación (EDF) a la comuna en el año 2017 se dispondrá de 4 médicos, dos en cada CESFAM con 44 horas cada uno. Lo que permite mejorar la oferta de horas médicas a la comunidad y lo más importante terminar con la llegada de nuestros usuarios a altas horas de la noche por la espera de una hora médica para su atención.

4.4 Recursos Físicos. Recibir y poner en funcionamiento el nuevo CESFAM Quilleco, edificio que se encuentra en construcción actualmente y responde a las Políticas de Estado de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria. Se debe realizar un estudio de impacto económico para la puesta en marcha, considerando aspectos de seguridad, implementación y mantención para una vida útil de funcionamiento para los próximos 30 años que se proyecta para esta construcción.

Realizar una inspección completa del CESFAM Canteras y Postas Rurales e identificar sus deficiencias y obtener recursos financieros para sus reparaciones, mejoras o reposición.

Modernizar la flota de vehículos disponible para el traslado de pacientes, específicamente ambulancias que por su uso ya se encuentran en deficientes condiciones para realizar sus funciones.

Son varios los desafíos para este año 2017 sin embargo contamos con un equipo de directivos, profesionales y técnicos comprometidos con su labor y estamos seguros que si trabajamos en conjuntos estos desafíos serán cumplidos a cabalidad y de esta forma crear un sistema de salud comunal que responda a las expectativas que hemos fijado en la comunidad.

Manuel Padilla Yáñez
Director Comunal
Departamento de Salud Quilleco

ANEXO N° 7

INFORME ÁREA EDUCACIÓN

AÑO 2016

EDUCACIÓN MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

La Cuenta Pública del Departamento de Educación tiene el propósito de informar a la comunidad de Quilleco la Gestión del Servicio brindado, dando a conocer; los resultados alcanzados y los programas que estuvieron involucrados en este proceso anual.

Se debe indicar que durante el año 2016, el escenario educacional evidenció profundos cambios para nuestro país, los cuales, se verán traducidos en una nueva institucionalidad, nacida al alero de la Reforma Educativa en curso. En este contexto, el DAEM de nuestra comuna, asumió un rol protagónico que le permitió optimizar los recursos, internos y externos, para sumarse en forma eficiente y efectiva al servicio educacional de calidad que requieren las y los estudiantes de la comuna de Quilleco, todo ello bajo una planificación estratégica, cuya visión apunta a ser:

Consolidar con equidad, igualdad y calidad de los procesos pedagógicos así como la formación valórica, gestionando los recursos disponibles para desarrollar en la Comunidad Escolar, competencias y habilidades necesarias para enfrentar nuevos desafíos junto con la capacidad de autocrítica, facilitando la inserción al medio social actual. Apoyar en la formación de niños y jóvenes de todos los niveles educativos, capaces de insertarse en la sociedad y el mundo laboral actual.

1. ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA

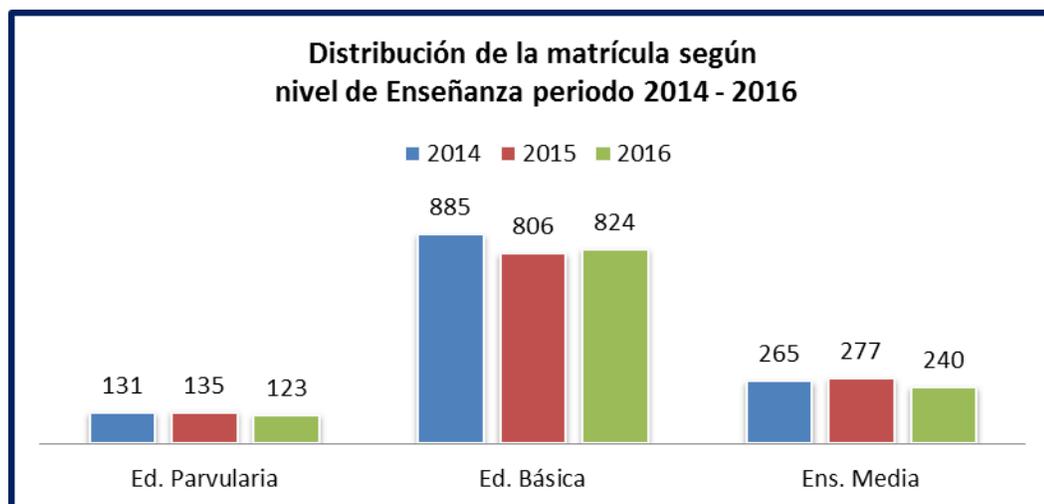
La comuna de Quilleco, cuenta con 13 establecimientos educacionales dependientes del DAEM, los cuales se detallan a continuación.

TABLA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE QUILLECO

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	NIVEL DE ENSEÑANZA
Liceo Francisco Bascuñán Guerrero	Urbano-Quilleco	Pre Básica-Básica – Enseñanza Media HC - TP
Liceo Isabel Riquelme	Urbano – Canteras	Pre Básica-Básica – Enseñanza Media HC
Escuela Villa Mercedes	Urbano – Villa Mercedes	Pre Básica-Básica
Escuela El Esfuerzo	Rural – Pejerrey	Básica
Escuela Ermininda Gómez de Polic	Rural – Peralillo	Básica
Escuela Cañicura	Rural – Cañicura	Básica
Escuela La Hoyada	Rural – La Hoyada	Básica
Escuela Nuevo Amanecer	Rural - Tinajón	Básica
Escuela Básica Centinela	Rural - Centinela	Básica
Escuela Profesora Albertina Sánchez	Rural – Casa de Tabla	Básica
Escuela Las Arenas	Rural - Villa Alegre	Básica
Escuela Blanca Estrella	Rural - Butallano	Básica
Escuela Río Pardo	Rural – Río Pardo	Básica

2. MATRÍCULA COMUNAL.

A continuación se muestra la distribución de matrícula comunal por nivel de enseñanza:



Para el año 2016, se evidenció una tendencia a la baja en cada uno de los niveles de enseñanza, en contraposición a rango inicial de análisis. Si la comparación es al año 2015, sólo enseñanza básica supera cantidad de estudiantes, situación preocupante y que debe llevar a iniciar mecanismos efectivos de retención de estudiantes.

Desde el punto de vista de los establecimientos, la evolución de matrícula se comporta como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA RESUMEN DE MATRÍCULA COMUNAL

Establecimiento	2014	2015	2016
Liceo Fco. Bascuñán G.	491	496	491
Liceo Isabel Riquelme	415	404	382
Escuela Villa Mercedes	270	211	211
Escuela El Esfuerzo	50	47	43
Escuela Erminda Gómez	6	10	10
Escuela Cañicura	13	15	12
Escuela La Hoyada	2	3	6
Escuela Nuevo amanecer	8	5	5
Escuela Centinela	5	6	6
Escuela Albertina Sánchez	3	6	3
Escuela Las Arenas	4	3	6
Escuela Blanca Estrella	4	4	5
Escuela Río Pardo	10	8	7
Totales	1.281	1.218	1.187

3. COORDINACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL.

A la Coordinación Técnico Pedagógica Comunal de nuestro DAEM le corresponde la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar las actividades curriculares de las escuelas y liceo de la Comuna con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los alumnos y alumnas.

A continuación se señala los principales resultados alcanzados por los establecimientos de la comuna:

3.1. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA DE LA COMUNA.

Se entenderá como "eficiencia interna" a la promoción, reprobación y retención de estudiantes. Estos resultados para el año 2016, son presentados a continuación. En nuestra comuna, el comportamiento de esta variable se plantea de la siguiente manera:

3.1.1. ENSEÑANZA BÁSICA.

A) ESTUDIANTES PROMOVIDOS.

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA BÁSICA PROMOVIDOS

Establecimiento	1° B	2° B	3° B	4° B	5° B	6° B	7° B	8° B	Total
Liceo Fco. Bascañán G.	32	39	31	39	39	35	48	39	302
Liceo Isabel Riquelme	24	31	30	30	30	24	28	29	226
Escuela Villa Mercedes	21	23	23	19	19	22	25	17	169
Escuela El Esfuerzo	3	5	5	4	9	6	3	6	41
Escuela Erminda Gómez	1	5	1	1	1	1	-	-	10
Escuela Cañicura	1	1	3	2	2	2	-	-	11
Escuela La Hoyada	1	2	1	1	-	1	-	-	6
Escuela Nuevo amanecer	1	-	1	2	1	-	-	-	5
Escuela Centinela	1	2	-	-	2	1	-	-	6
Escuela Albertina Sánchez	-	1	-	2	-	-	-	-	3
Escuela Las Arenas	3	-	1	-	2	-	-	-	6
Escuela Blanca Estrella	-	2	1	1	1	-	-	-	5
Escuela Río Pardo									

B) ESTUDIANTES REPROBADOS

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA BÁSICA REPROBADOS

Establecimiento	1° B	2° B	3° B	4° B	5° B	6° B	7° B	8° B	Total
Liceo Fco. Bascañán G.	3	1	1	1	2	3	2	2	15
Liceo Isabel Riquelme	0	2	2	0	2	0	2	0	8
Escuela Villa Mercedes	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Escuela El Esfuerzo	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Escuela Erminda Gómez	0	0	0	0	0	0	-	-	0
Escuela Cañicura	0	0	0	0	0	0	-	-	0
Escuela La Hoyada	0	0	0	0	-	0	-	-	0
Escuela Nuevo amanecer	0	-	0	0	0	-	-	-	0
Escuela Centinela	0	0	-	-	0	0	-	-	0
Escuela Albertina Sánchez	0	-	-	0	-	-	-	-	0
Escuela Las Arenas	0	-	0	-	0	-	-	-	0
Escuela Blanca Estrella	-	0	0	0	0	-	-	-	0
Escuela Río Pardo									

C) ESTUDIANTES RETIRADOS

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA BÁSICA RETIRADOS

Establecimiento	1° B	2° B	3° B	4° B	5° B	6° B	7° B	8° B	Total
Liceo Fco. Bascuñán G.	2	4	5	2	1	1	2	2	19
Liceo Isabel Riquelme	1	0	3	3	2	1	0	1	11
Escuela Villa Mercedes	0	1	0	0	2	0	0	5	8
Escuela El Esfuerzo	1	0	0	0	0	0	2	1	4
Escuela Erminda Gómez	0	0	0	0	0	0	-	-	0
Escuela Cañicura	2	1	1	0	1	0	-	-	5
Escuela La Hoyada	0	0	0	0	-	0	-	-	0
Escuela Nuevo amanecer	0	-	0	0	0	-	-	-	0
Escuela Centinela	0	0	-	-	2	0	-	-	2
Escuela Albertina Sánchez	-	0	-	0	-	-	-	-	0
Escuela Las Arenas	0	-	0	-	0	-	-	-	0
Escuela Blanca Estrella	-	0	0	0	0	-	-	-	0
Escuela Río Pardo									

3.1.2. ENSEÑANZA MEDIA.

A) ESTUDIANTES PROMOVIDOS.

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA PROMOVIDOS

Establecimiento	1° E.M.	2° E.M.	3° E.M.	4° E.M.	Total
Liceo Fco. Bascuñán - HC	22	23	13	18	76
Liceo Fco. Bascuñán - TP	23	23	7	10	63
Liceo Isabel Riquelme	21	25	22	20	88

B) ESTUDIANTES REPROBADOS

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA REPROBADOS

Establecimiento	1° E.M.	2° E.M.	3° E.M.	4° E.M.	Total
Liceo Fco. Bascuñán - HC	0	0	0	0	0
Liceo Fco. Bascuñán - TP	0	0	3	0	3
Liceo Isabel Riquelme	4	4	2	0	10

C) ESTUDIANTES RETIRADOS

TABLA ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA RETIRADOS

Establecimiento	1° E.M.	2° E.M.	3° E.M.	4° E.M.	Total
Liceo Fco. Bascuñán - HC	1	1	1	0	3
Liceo Fco. Bascuñán - TP	1	1	1	2	5
Liceo Isabel Riquelme	7	2	3	0	12

3.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJES EN EVALUACIONES ESTANDARIZADAS.

3.2.1. RESULTADOS SIMCE.

El Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa (SIMCE), es el procedimiento evaluativo que la Agencia de Calidad de la Educación (a contar del año 2012) utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, teniendo en cuenta el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en las diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, entregando así un puntaje promedio de los cursos y resultados de estándares de aprendizaje.

A continuación se realiza un resumen de los resultados comunales tanto en; puntaje y comparación de puntaje con periodo evaluativo anterior, a partir de la información oficial entregada por la Agencia de Calidad de la Educación.

3.2.1.1 RESULTADOS SIMCE COMUNAL.

3.2.1.1.1 Segundo básico

Unidad Educativa	2° Básico Lectura	
	2014	2015
Liceo Francisco Bascañán Guerrero	261	244
Liceo Isabel Riquelme	222	233
Escuela Villa Mercedes	251	230
Escuela Cañicura	-	264
Escuela El Esfuerzo	208	254
Promedio	235	245

3.2.1.1.2 Cuarto básico

Unidad Educativa	4° Básico			
	Lectura		Matemática	
	2014	2015	2014	2015
Liceo Francisco Bascañán Guerrero	258	267	237	256
Liceo Isabel Riquelme	254	238	241	224
Escuela Villa Mercedes	239	250	241	248
Escuela Nuevo Amanecer	-	-	-	-
Escuela Cañicura	296	249	267	224
Escuela Río Pardo	232	-	222	-
Escuela El Esfuerzo	-	260	-	210
Promedio	255.8	253	241.6	232

3.2.1.1.3 Sexto básico

Unidad Educativa	6° Básico			
	Lectura		Matemática	
	2014	2015	2014	2015
Liceo Francisco Bascañán Guerrero	247	242	251	227
Liceo Isabel Riquelme	187	263	199	233
Escuela Villa Mercedes	207	206	222	237
Escuela Nuevo Amanecer	246	-	211	-
Escuela Cañicura	279	-	237	-
Escuela Río Pardo	267	273	289	211
Escuela El Esfuerzo	-	246	-	213
Promedio	238.8	246	234.8	224

3.2.1.1.4 Octavo básico

Unidad Educativa	8° Básico			
	Lectura		Matemática	
	2014	2015	2014	2015
Liceo Francisco Bascañán Guerrero	234	229	251	243
Liceo Isabel Riquelme	-	246	-	254
Escuela Villa Mercedes	210	257	225	276
Escuela El Esfuerzo	276	258	274	219
Promedio	240	248	250	248

3.2.1.1.5 Segundo Medio

Unidad Educativa	2° Educación Media			
	Lectura		Matemática	
	2014	2015	2014	2015
Liceo Francisco Bascañán Guerrero	-	222	-	220
Liceo Isabel Riquelme	-	224	-	205
Promedio	-	223	-	213

3.2.2. RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuación de sus estudios en niveles universitarios. Dichos instrumentos, son elaborados a partir del currículum oficial y es rendida por estudiantes que han finalizado la enseñanza media, debiendo rendir: dos prueba obligatorias: Lenguaje y Comunicación, y Matemática; dos pruebas de carácter optativa: Historia y Ciencias Sociales, y Ciencias. Esta prueba tiene un módulo común de Biología, Física y Química (referido al currículum de los dos primeros años de educación media) y tres módulos electivos de los que se elige uno (Biología, Física o Química - referido al currículum los 3º y 4º años de educación media).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por establecimiento de enseñanza media, en periodo 2014 – 2015, de nuestra comuna:

Años	Liceo Francisco Bascañán C-78			
	Puntaje Ponderado	Matricula 4º E.M.	Alumnos rinden PSU	% de rendición
2014	435	45	27	60
2015	414	41	16	39

Años	Liceo Isabel Riquelme C-80			
	Puntaje Ponderado	Matricula 4º E.M.	Alumnos rinden PSU	% de rendición
2014	431	19	11	57.89
2015	420	20	16	80

TABLA RESUMEN COMUNAL

Años	RESULTADOS PSU LICEOS MUNICIPALES COMUNA QUILLECO			
	Puntaje Ponderado	Matricula 4º E.M.	Alumnos rinden PSU	% de rendición
2014	433	64	38	59
2015	417	61	32	52

4. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

La Ley N°20.248 o Ley de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones, posee como fundamento el mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile a través de una subvención adicional por alumno dirigida a los establecimientos que atienden la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema se comprometen con lograr una educación de calidad y mayores grados de equidad a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Bajo esta lógica, en el año 2015, nuestra comuna presentó las siguientes características:

4.1 RELACIÓN INGRESOS - EGRESOS LEY SEP.

4.1.1. INGRESOS

Establecimiento	Ingreso 2016
Liceo Francisco Bascuñán Guerrero	\$181.409.836
Liceo Isabel Riquelme	\$137.066.219
Escuela Villa Mercedes	\$93.846.928
Escuela El Esfuerzo	\$26.559.733
Escuela Ermininda Gómez	\$4.594.085
Escuela Cañicura	\$5.700.361
Escuela La Hoyada	\$3.561.160
Escuela Nuevo amanecer	\$6.602.795
Escuela Centinela	\$1.908.534
Escuela Albertina Sánchez	\$1.707.404
Escuela Las Arenas	\$3.290.832
Escuela Blanca Estrella	\$2.349.204
Escuela Río Pardo	\$5.851.636
Administración Central	\$52.716.525
Totales	\$527.165.250

4.1.2. EGRESOS

Establecimiento	Egreso 2016
Liceo Francisco Bascuñán Guerrero	139.795.155
Liceo Isabel Riquelme	84.391.320
Escuela Villa Mercedes	82.965.884
Escuela El Esfuerzo	5.645.855
Escuela Ermininda Gómez	3.168.618
Escuela Cañicura	2.757.415
Escuela La Hoyada	2.856.955
Escuela Nuevo amanecer	852.069
Escuela Centinela	922.052
Escuela Albertina Sánchez	1.197.027
Escuela Las Arenas	261.639
Escuela Blanca Estrella	180.240
Escuela Río Pardo	3.726.817
Totales	328.721.046

NOTA : La información de los egresos por establecimiento se encuentra en proceso de revisión Al momento de la elaboración de esta información.

5. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Sistema Educativo de la comuna de Quilleco, tiene como uno de sus ejes de desarrollo, una mirada inclusiva, lo que nos permite y obliga a recibir a todos los alumnos y alumnas sin distinción ni segregación alguna, es por ello que las unidades educativas deben cubrir las necesidades de apoyos especializados a través del Programa de Integración Escolar (PIE), destinado a todos los alumnos que presentan dificultades de aprendizajes.

En la siguiente tabla se muestran el detalle de estudiantes en establecimientos adscritos al Programa PIE:

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA PIE 2016
Liceo Francisco Bascuñán Guerrero	110
Liceo Isabel Riquelme	96
Escuela Villa Mercedes	57
Escuela Nuevo Amanecer	3
Escuela La Hoyada	3
Escuela Cañicura	4
Escuela Centinela	5
Escuela Las Arenas	2
Escuela Erminda Gómez	0
Escuela Río Pardo	0
Escuela Blanca Estrella	3
Escuela El Esfuerzo	19
Total	302

5.1 RECURSOS HUMANOS PIE.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de docentes y asistentes de la educación que desempeñaron funciones adscritos al PIE, para el año 2016:

PROFESIONAL	LICEO FRANCISCO BASCUÑAN.	LICEO ISABEL RIQUELME	ESCUELA VILLA MERCEDES	EESCUELA EL ESFUERZO	ESCUELAS UNIDOCENTES
PROFESORES DIFERENCIALES	5	7	5	2	1
PSICOPEDAGOGOS	3	0	0	0	1
PSICOLOGO	1	1	ROTACION DE PROFESIONAL		
FONOAUDIOLOGO	1	1	1	1	0
TERAPEUTA EDUCACIONAL	0	0	0	0	0
KINESIOLOGO	0	0	0	0	0
ASISTENTE SOCIAL	0	0	ROTACION DE PROFESIONAL		
LENGUAJE DE SEÑAS	0	0	0	0	0
DOCENTE CON POSTITULO EN EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	0	0
DOCENTE CON POSTITULO EN PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	0	0
TECNICOS	0	3	1	0	0
CO EDUCADORES SORDOS	0	0	0	0	0
OTROS	17	16	12	4	3
TOTAL PROFESIONALES PIE	27	28	19	7	5
SUMA HRS. SEMANALES EQUIPO PIE	445	540	379	106	85

6. EVALUACIÓN DOCENTE.

6.1 EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula es una instancia de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo según lo establecido en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, con niveles de desempeño que corresponden a destacado, competente, básico o insatisfactorio.

Desde el ámbito normativo, la Ley N° 19.961 estableció normas que regulan la evaluación de dichos profesionales de la educación, modificando y complementando el artículo 70 señalado; el sistema de evaluación previsto en la ley pretende fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus alumnos y alumnas, para lo cual se establece la creación de planes de superación profesional que beneficiarán a los docentes que resulten evaluados con desempeño básico e insatisfactorio.

En nuestra comuna, para el periodo 2015 – 2016, se presentan resultados altamente favorables, los cuales pueden ser evidenciados en la siguiente tabla.

Año	DESTACADO	COMPETENTE	BÁSICO	INSATSFACTORIO
2015	9	18	1	0
2016	4	23	0	0

A su vez, durante el año 2016 y teniendo en cuenta el advenimiento de la ley 20.903, nuestra comuna presentó el siguiente resultado de encasillamiento

ENCASILLAMIENTO	CANTIDAD DE DOCENTES
ACCESO	36
INICIAL	4
TEMPRANO	47
AVANZADO	15
EXPERTO 1	4

7. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El fondo de apoyo a la educación pública tiene por finalidad colaborar en el servicio educacional que entregan los municipios, ya sea en forma directa o a través de sus departamentos de educación (DAEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento

El FAEP 2016 comprendía las siguientes áreas financiadas:

- Saneamiento financiero ,
- mejoramiento de las habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal,
- inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes ,
- administración y normalización de establecimientos,
- mantención y mejoramiento de infraestructura,

- renovación de mobiliario escolar transporte escolar y participación de la comunidad educativa.

En nuestra comuna durante el año 2016 el FAEP contempló las siguientes iniciativas por un monto total de \$317.247.769 el cual aún está ejecutándose. Adicionalmente contempló \$31.918.886 por concepto del Movámonos por la educación, fondo destinado exclusivamente a las escuelas y liceos quienes debían elaborar sus proyectos y decidir junto a sus consejos escolares en qué invertir estos recursos. En la comuna los recursos del movámonos llegaron en el mes de diciembre y se encuentran ejecutándose.

A continuación se señalan cuáles fueron las iniciativas que se financiaron con el FAEP 2016 durante el año pasado y que actualmente aún se está ejecutando.

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO 2016		MONTO ASOCIADO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS		\$120.000.000
PAGAR LAS COTIZACIONES DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LAS 13 EE DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2016	\$100.000.000	
PAGO DE PROVEEDORES	\$20.000.000	
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		\$43.105.000
HABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE IDIOMAS DEL LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑÁN DE LA COMUNA DE QUILLECO	\$28.000.000	
RECURSOS PARA ORQUESTA FUSIÓN JUVENIL LICEO C-78	\$1.665.000	
RECURSOS PARA BANDA DE MÚSICA CONTEMPORANEA LICEO C-80	\$4.000.000	
AQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑÁN Y LICEO C-80 ISABEL RIQUELME DE LA COMUNA QUILLECO	\$9.440.000	
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA		\$58.675.000
MANTENIMIENTO, HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE USO DE LOS ALUMNOS (AS) EN RECINTOS DEL LICEO C-78 Y LICEO C-80 DE LA COMUNA DE QUILLECO	\$43.175.000	
NORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UNIDADES EDUCATIVAS RURALES	\$15.500.000	
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL		\$30.220.000
CAPACITACIÓN EN HABILIDADES EN GESTIÓN DIRECTIVA Y CURRICULAR (TALLERES, CHARLAS, SEMINARIOS). A DIRECTIVOS, DOCENTES TÉCNICOS, PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL SISTEMA COMUNAL (DAEM Y UNIDADES EDUCATIVAS) DE QUILLECO	\$5.600.000	
CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PARA LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LAS TRES UNIDADES EDUCATIVAS URBANAS DE LA COMUNA DE QUILLECO	\$7.000.000	
CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE EVALUACIÓN EDUCACIONAL, PARA EL MONITOREO DE APRENDIZAJES DE LAS U.E. DE LA COMUNA DE QUILLECO	\$16.190.000	
CAPACITAR AL PERSONAL DAEM PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS (TALLERES)	\$1.430.000	
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO		\$65.247.769
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR- ACTIVIDAD NORMAL	\$65.247.769	
TOTAL		\$317.247.769

8. GESTIÓN FINANCIERA. DETALLE INGRESOS Y GASTOS 2016

INGRESOS						
cuenta				nombre cuenta		monto
115						\$ 3.608.725.809
	05				C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.475.878.428
		03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 3.475.878.428
			003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 3.189.053.825
				001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 1.930.753.991
				001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$ 1.513.790.388
				002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACION ESPECIAL	\$ 416.963.603
			002		OTROS APORTES	\$ 1.258.299.834
				001	SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL	\$ 492.815.134
				002	FONDO DE APOYO A LA EDUC. PÚBLICA	\$ 349.166.655
				999	OTROS	\$ 416.318.045
		004			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INF.	\$ 159.824.603
			001		CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 159.824.603
		101			DE LA MUN. A SERV. INCOR	\$ 127.000.000
	08				C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 133.117.381
		01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LM	\$ 133.117.381
			005		RECUPERACIONES ART 12 LEY 18.196	\$ 133.117.381

GASTOS						
cuenta				nombre cuenta		monto
215					Gastos	\$ 3.539.532.738
	21				C x P Gastos en Personal	\$ 2.685.747.290
		01			Personal de Planta	\$ 996.773.736
			001		Sueldos y Sobresueldos	\$ 942.212.135
				001	Sueldos base	\$ 339.064.168
				002	Asignación de Antigüedad	\$ 259.534.150
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	\$ 259.534.150
				004	Asignación de Zona	\$ 82.337.924
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	\$ 82.337.924
				008	Asignación de Nivelación	\$ 833.803
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	\$ 833.803
				009	Asignaciones Especiales	\$ 135.878.379
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070	\$ 3.493.086
				003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410 ¹	\$ 29.397.338
				004	Bon. Especial Prof. Encargados de Esc. Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	\$ 8.750.908
				999	Otras Asignaciones Especiales ¹ BRP	\$ 94.237.047

			014	Asignaciones Compensatorias	\$	727.296
			005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	\$	727.296
			019	Asignación de Responsabilidad	\$	33.801.060
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$	31.154.542
			003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	2.646.518
			028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	\$	13.710.692
			002	Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378	\$	13.710.692
			031	Asignación de Experiencia Calificada	\$	76.324.663
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	\$	76.324.663
		002		Aportes del Empleador	\$	23.758.751
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$	23.758.751
		003		Asignaciones por Desempeño	\$	18.165.225
		001		Desempeño Institucional	\$	6.041.053
		002		Bonificación Excelencia	\$	6.041.053
		003		Desempeño Individual	\$	12.124.172
		004		Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	\$	12.124.172
		005		Aguinaldos y Bonos	\$	12.637.625
		001		Aguinaldos	\$	1.870.000
		002		Aguinaldo de Navidad	\$	1.870.000
		002		Bonos de Escolaridad	\$	1.540.000
		003		Bonos Especiales	\$	9.227.625
		001		Bono Extraordinario Anual	\$	9.227.625
	02			Personal a Contrata	\$	830.050.692
	001			Sueldos y Sobresueldos	\$	771.117.979
	001			Sueldos base	\$	474.837.775
	002			Asignación de Antigüedad	\$	73.031.692
	001			Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	\$	73.031.692
	004			Asignación de Zona	\$	97.090.396
	001			Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 , de 1981	\$	97.090.396
	009			Asignaciones Especiales	\$	87.497.252
	003			Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	\$	19.969.887
	004			Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715	\$	1.341.816
	999			Otras Asignaciones Especiales	\$	66.185.549
	018			Asignación de Responsabilidad	\$	8.115.478
	001			Asignación de Responsabilidad Directiva	\$	2.546.159
	002			Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	5.569.319
	027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	\$	7.739.000
	001			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	\$	7.739.000

			030	Asignación de Experiencia Calificada	\$	22.806.386
			001	Asignación de Perfecc. Art. 49, Ley 19.070	\$	22.806.386
			002	Aportes del Empleador	\$	16.538.811
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$	16.538.811
			003	Asignaciones por Desempeño	\$	17.120.902
			001	Desempeño Institucional	\$	8.970.902
			002	Bonificación Excelencia	\$	8.970.902
			003	Desempeño Individual	\$	8.150.000
			003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	\$	8.150.000
			005	Aguinaldos y Bonos	\$	25.273.000
			001	Aguinaldos	\$	3.450.000
			002	Aguinaldo de Navidad	\$	3.450.000
			002	Bono de Escolaridad	\$	1.190.000
			003	Bonos Especiales	\$	20.633.000
			001	Bono Extraordinario Anual	\$	20.633.000
		03		Otras Remuneraciones	\$	58.922.862
			004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$	820.553.037
			001	Sueldos	\$	713.426.514
			002	Aportes del Empleador	\$	33.038.366
			003	Remuneraciones Variables	\$	25.642.101
			004	Aguinaldos y Bonos	\$	48.446.056
			002	Aguinaldo de Navidad	\$	6.180.000
			003	Bono Escolaridad	\$	3.992.056
			004	Bono Extraordinario Anual	\$	38.274.000
			999	Otras	\$	38.369.825
			001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	\$	7.905.633
			999	Otras	\$	30.464.192
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$	540.764.221
		01		Alimentos y Bebidas	\$	12.776.431
			001	Para Personas	\$	12.776.431
			02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$	31.697.874
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$	18.829.612
			003	Calzado	\$	12.868.262
			03	Combustibles y Lubricantes	\$	13.055.600
			001	Para Vehículos	\$	13.055.600
			04	Materiales de Uso o Consumo	\$	28.861.294
			001	Materiales de Oficina	\$	20.959.896
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$	36.778.344
			007	Materiales y Útiles de Aseo	\$	5.170.582
			009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$	12.852.654
			010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$	40.898.873

		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$	7.082.029
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$	1.839.537
		999		Otros	\$	3.279.379
	05			Servicios Básicos	\$	74.844.278
		001		Electricidad	\$	35.765.214
		002		Agua	\$	10.630.573
		003		Gas	\$	3.107.900
		005		Telefonía Fija	\$	3.504.132
		006		Telefonía Celular	\$	996.556
		007		Acceso a Internet	\$	17.605.564
		999		Otros	\$	3.234.339
	06			Mantenimiento y Reparaciones	\$	18.073.939
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$	14.012.200
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	3.841.167
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$	220.572
	07			Publicidad y Difusión	\$	2.115.674
		001		Servicios de Publicidad	\$	430.204
		999		Otros	\$	1.685.470
	08			Servicios Generales	\$	128.042.292
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$	93.493
		999		Otros	\$	127.948.799
			001	Servicio de Alimentación	\$	20.924.879
			002	Servicio de Transporte Escolar	\$	106.750.220
			999	Otros Servicios	\$	273.700
	09			Arriendos	\$	420.000
		002		Arriendo de Edificios	\$	420.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	\$	2.173.411
		002		Primas y Gastos de Seguros	\$	1.992.730
		999		Otros	\$	180.681
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	\$	108.915.031
		002		Cursos de Capacitación	\$	12.132.151
		999		Otros	\$	96.782.880
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$	19.788.397
		002		Gastos Menores	\$	11.549.852
		999		Otros	\$	8.238.545
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$	44.111.460
	01			Prestaciones Previsionales	\$	44.111.460
		004		Desahucios e Indemnizaciones	\$	44.111.460
26				C x P Otros Gastos Corrientes	\$	1.525.513
	01			Devoluciones	\$	1.525.513
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$	31.484.937

		05			Máquinas y Equipos	\$	13.876.830
			001		Máquinas y Equipos de Oficina	\$	3.113.482
			999		Otras	\$	10.763.348
		06			Equipos Informáticos	\$	17.608.107
			001		Equipos Computacionales y Periféricos	\$	17.608.107
	31				C x P Iniciativas de Inversión	\$	35.899.317
			02		Proyectos	\$	235.899.317
			004		Obras Civiles	\$	235.899.317

ANEXO N° 8

INFORME JUZGADO DE POLICIA LOCAL

AÑO 2016

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

La Ley 19.777, de fecha 05 de diciembre de 2001, creó el **Juzgado de Letras de Policía Local de Quilleco**, y con fecha 03 de diciembre de 2002; se constituyó en las dependencias ubicadas en calle Bascur N°295 de nuestra comuna; el que en consecuencia ya ha cumplido **15** años de servicio ininterrumpido en la comunidad; siendo servido los cargos de Jueza y de Secretaria por dos profesionales Abogados, y una funcionaria administrativa.

El Juzgado de Policía Local ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la comuna de Quilleco, conociendo de las denuncias, querellas y demandas que presentan, entre otros, funcionarios de Carabineros, de CONAF, SERVEL, y de particulares, respecto de infracciones a leyes especiales que disponen sean resueltas por esta entidad, lo que se conoce como competencia del Tribunal.

La Ley 15.231, contiene las normas sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y establece las diversas materias que se pueden conocer en este Tribunal, cuya competencia además, es extraordinariamente amplia, toda vez que existen numerosas leyes especiales que reglamentan actividades nacionales, cuyo incumplimiento o infracciones deben ser conocidas y sancionadas por el Juzgado de Policía Local; entre otras, infracciones a:

- Ley del Tránsito
- Ley de Alcoholes
- Ley de Bosques
- Ley de Rentas Municipales
- Ley de Votaciones y Escrutinios
- Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores
- Ley de Vigilantes Privados
- Ley de Construcción y Urbanismo
- Ley de Pesca y Caza
- Ley de Servicios Eléctricos y combustibles
- Ordenanzas Municipales, etc.

Las principales sanciones aplicadas en este Tribunal son multas en dinero, a beneficio municipal, suspensión de licencia de conductor, decomiso de especies, clausura de locales comerciales, según corresponda, teniendo facultades para imponer arrestos a los rebeldes en el cumplimiento de sus resoluciones

Sin perjuicio de las atribuciones estrictamente legales, el Juzgado da audiencia a todas las personas que concurren a él para la solución de conflictos derivados de la convivencia en comunidad, en que se hace necesaria la intervención de la autoridad para dirimirlos.

La Ley 15.231, otorga competencia a los Jueces de Policía Local, para conocer juicios civiles y de la Ley de Arriendo, hasta una cuantía de \$3.000; no obstante, ello, en este Juzgado se admiten a tramitación causas de montos superiores, por cuanto su cuantía hace impracticable la iniciación de un juicio ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, porque no existe ninguno en la comuna, y porque el traslado y costos del juicio en la ciudad de Los Ángeles, hace inviable el derecho de todo ciudadano a recurrir a Tribunales para el amparo de sus derechos.

Lo dicho anteriormente, es en materia de carácter civil, pero también debemos afrontar los problemas originados de las faltas al código penal, que hoy corresponde verlas al Ministerio Público, pero que normalmente por la cuantía no las admite a tramitación, o por no estar comprometido el interés público, de modo que en la práctica las personas se quedan sin Tribunal que conozca de ese tipo de materias.

Como estamos conscientes que uno de los objetivos de la Justicia, es conservar la armonía y la paz social, este Tribunal concede audiencias y llama a las partes para lograr, por su intermedio, la solución a todos estos conflictos, sean de carácter civil o infraccional, que no son atendidos por otros Tribunales, o que por razones de distancias y de costos, les resulta imposible acceder a ellos.

De este modo, creemos estar sirviendo a la comunidad y a uno de los fines legales y sociales de la Alcaldía, en su función de administrar Justicia dentro del territorio comunal, teniendo presente que en su etimología histórica la palabra "ALCALDE", significa "EL JUEZ".

Durante el año 2016, ingresaron a este Juzgado **641** causas, de las cuales **362** corresponden a infracciones a la Ley del Tránsito; **112**, a Ley de Alcoholes, y las 167 restantes a infracciones a otras leyes y ordenanzas municipales, lo que permitió recaudar a Tesorería Municipal, por concepto de las multas impuestas por este Juzgado, aproximadamente \$16.440.118.- (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta mil ciento dieciocho pesos).

ANEXO N° 9

INFORME CONTROL MUNICIPAL

AÑO 2016

CONTROL MUNICIPAL

En la estructura orgánica de las Municipalidades se encuentra la Dirección de Control, unidad que en términos administrativos depende directamente del Alcalde, tiene el carácter de unidad asesora en materias de fiscalización de la gestión municipal.

Dicha unidad está a cargo de dos funcionarios: El Director de Control y la funcionaria del escalafón técnico.

De conformidad a la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" tienen asignadas las siguientes funciones:

Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad y eficiencia de su actuación:

- a) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- b) Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos.
- c) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos se emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; así mismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule el Concejo.
- d) Atender los requerimientos que formule la Contraloría General de la República.
- e) Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades operativas y administrativas.
- f) Realizar comprobaciones de inventarios físicos.
- g) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de esta Ley.

El Control debe entenderse como un sistema que es un conjunto de normas, elementos, técnicas y procedimientos que debidamente coordinados, tiene como objetivo, salvaguardar los activos de la Municipalidad, promover la confiabilidad e integridad de la información y propender al logro de los objetivos y metas de la Municipalidad.

La función de control involucra a todos los estamentos que constituyen la estructura municipal, esta función no tiene características de represivas, sino que debe ser eminentemente educativa y preventiva, propendiendo a que la gestión municipal se desarrolle normalmente y se desarrolle bien, es decir, ajustada a las normas legales vigentes, por lo tanto su propósito final no es el de sancionar sino que prevenir o evitar conductas que se aparten de la reglamentación vigente.

Las áreas de gestión que son revisadas, examinadas y evaluadas permanentemente por la Dirección de Control son las siguientes:

- 1.- Formulación y la ejecución del Presupuesto Municipal de ingresos y Gastos.
- 2.- Formulación y la ejecución del Presupuesto de Educación de ingresos y gastos.
- 3.- Formulación y la ejecución del Presupuesto de Salud de ingresos y Gastos.

Además de los presupuestos antes señalados entre las revisiones que se realizan en forma periódica se encuentran:

- 1.- Asesorías y fiscalización al sistema de compras públicas desde el punto de vista del cumplimiento de la ley en cuanto a métodos y procedimientos, con el propósito de evaluar dicho proceso respecto de su transparencia, de la correcta adjudicación, recepción, custodia y pago de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y sus distintas unidades, de acuerdo a los parámetros y procedimientos establecidos. Y para cumplir con el objetivo del control preventivo se proporciona asesoría al proceso desde la redacción de las bases de las licitaciones hasta la redacción de los contratos.
- 2.- Revisiones habituales a la información presupuestaria y financiera contenida en el sistema de contabilidad gubernamental, fundamental como fuente de información para la adopción de las decisiones de la autoridad. En este caso se examina la correcta aplicación de la normativa presupuestaria contable establecida por la Contraloría General de la República.
- 3.- Revisión de los procesos de uso y contratación de vehículos para los servicios municipales y su adecuada utilización, con el objeto de determinar la correcta aplicación del decreto Ley N°799, respecto del uso racional de los mismos, sus insumos y del fiel cumplimiento de los contratos respectivos.
- 4.- Revisión y fiscalización del sistema de administración de los recursos humanos poniendo especial énfasis en el estricto cumplimiento de las normas estatutarias sobre los derechos, obligaciones y prohibiciones que se aplican a los funcionarios municipales, de salud y educación.

En el Área de ingresos municipales, se realiza:

- 1.- Revisión de la correcta aplicación de la normativa vigente en los permisos de circulación, tanto en materia de respaldo de documentos, como en lo que dice relación al aporte obligatorio al Fondo Común Municipal.
- 2.- Revisión del trámite y cálculo de las Patentes Municipales desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y del correcto cálculo de los valores a pagar por parte de los contribuyentes.
- 3.- Revisión de recursos recibidos de otros órganos públicos.

En el Área de egresos municipales, se realiza:

- 1.- Revisión desde el punto de vista de la legalidad del gasto y también de la correlatividad de los decretos de pago, con el objeto de determinar la integridad correspondiente a un determinado período, identificando los decretos de pago nulos, faltantes u otros. Y que a estos documentos se adjunte toda la documentación de respaldo de los gastos como Facturas o Boletas de los proveedores de bienes o servicios, Órdenes de Compra, Contratos, Estados de Pago y acreditación de la Unidad responsable donde conste que el bien o servicio se recibió conforme en cantidad y calidad.

En este sentido durante el año 2016, se revisaron, registraron y visaron:

2.840 Decretos de Pago emitidos por la Municipalidad.
910 Decretos de Pago emitidos por el Departamento de Educación
1.530 Decretos de Pago emitidos por el Departamento de Salud

En total 5.280 Decreto de Pago.

Estos se revisan minuciosamente y aquellos que presenten inconsistencias o falta de documentación son devueltos a la unidad que lo emitió con la finalidad de que sean corregidos. Durante el año 2016, a un total de 217 Decreto de Pago, se le realizó alguna observación.

- 2.- Revisión de los procesos de cálculo y pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal municipal, de educación y salud para verificar que todos los beneficios se enmarquen en la legislación vigente y se concedan con los documentos de respaldo que corresponda. Se incluyen los pagos por horas extraordinarias con el propósito de efectuar un análisis respecto las formalidades para su otorgamiento, de su cálculo y registro de horas trabajadas.
- 3.- Revisión, fiscalización y evaluación de los contratos de servicios para examinar el total cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas y la adecuada inspección técnica de parte de las unidades de la Municipalidad que corresponda.
- 4.- Revisión de Rendiciones de Gastos Menores.
- 5.- Revisión de Rendiciones de Cuentas de las Subvenciones otorgadas a Organizaciones Comunitarias.

En otras áreas la Dirección de Control fiscaliza o desarrolla:

- 1.- El cumplimiento de la Ley de Probidad, específicamente en lo relativo a la presentación de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio por parte autoridades y de directivos Municipales obligados a hacerlo por ley y por parte de los señores concejales.
- 2.- El cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 3.- El cumplimiento de la Ley del Lobby.
- 4.- Realización de Investigaciones sumarias o sumarios administrativos, dispuestos por la autoridad.

Se debe tener presente que los controles, revisiones y exámenes que se realicen, deben ser selectivos, con el propósito de maximizar y optimizar los recursos con que se cuenta, ya que en términos prácticos es imposible revisar todo. Tratar de hacer esto, convertiría a la Dirección de Control, en un **"cuello de botella"**, que entrabaría la gestión municipal, lo que está lejos de los objetivos de esa unidad y del ánimo y forma de trabajar del director actual.

Lo anterior obliga a establecer criterios de selectividad, considerando factores de riesgo y materialidad de los gastos e ingresos municipales.

Sin perjuicio de lo anterior es necesario tener presente que se debe realizar el control de legalidad de las acciones de la Municipalidad y el control presupuestario de los gastos como trabajo rutinario mediante el procedimiento de visación de dichos actos.

Del resultado de este trabajo surgen habitualmente las recomendaciones para mejorar la efectividad y la eficacia de la administración.

Conclusión:

La Dirección de Control, ha continuado avanzado en tratar de cumplir con las obligaciones que le imponen diversos cuerpos legales.

Es una Unidad valorada por la administración municipal ya que su objetivo esencial es que el Municipio cumpla con sus funciones de manera correcta.

Rodolfo Patricio Espinoza Fuentes
Director de Control

ANEXO N° 10

INFORME BIBLIOTECA MUNICIPAL

AÑO 2016

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Que es una biblioteca

Es una institución que preserva los medios gráficos y audiovisuales que contienen el conocimiento acumulado por la humanidad con el fin de ponerlos al servicio de la población. Además, está presente en todas las manifestaciones que marcan la vida de la comunidad, conmemoraciones, actos públicos, conferencias, etc.

La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

Misión:

La Biblioteca Pública 361 de Quilleco tiene como Misión principal facilitar el acceso libre y sin límites al conocimiento, pensamiento, a la cultura y a la información a todos sus usuarios. Es un centro cultural para la población que no está en el sistema de educación formal, constituyéndose además en el centro de recopilación de la cultura de la comunidad y su acervo cultural y de esta forma contribuir al desarrollo integral de los miembros de la comunidad y de su propia identidad, con la participación de ellos, actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso.

Visión:

La Visión de la biblioteca de Quilleco es llegar a ser el centro de recursos de información, documentación y recopilación de la memoria local más accesible, valorado y usado de la comunidad y que todos los usuarios de diferentes edades se sientan parte de ella cuiden y utilicen.

FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca durante todo el año funcionó normalmente, la atención a cargo la Encargada y ayudante. Se atendió y dio respuesta a inquietudes de los usuarios que diariamente visitan la biblioteca tanto de sectores urbanos como rurales.

La biblioteca se encuentra inserta en la actualidad en un espacio provisorio mientras se realice la nueva construcción de ésta con los estándares y normas establecidas para este tipo infraestructura. Cuenta con un solo espacio amplio donde se encuentre la sala de lectura, un rincón infantil y un rincón computacional.

En el panel de Informaciones se encuentra información del Municipio, Servicios a la Comunidad, Salud, Turismo, información del Municipio, humor y Efemérides del mes.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA:

Durante todo este año se despachó y recepcionó documentación a:
Coordinación Regional
Ilustre Municipalidad de Quilleco
Departamento de Educación (DAEM)
Se sube información a Redes Sociales y otras.-

ORGANISMO EXTERNOS UTILIZAN ESPACIO:

La biblioteca fue utilizada por organismo ajeno a la función de la biblioteca como fueron:
Unión Comunal de Adultos Mayores.
FOSIS Proyecto yo emprendo semilla.
Centro Cultural Amigos Biblioteca de Quilleco

Reuniones DAEM
Escuelas Rurales Microcentro
Salud Escolar (Consultorio)
SENCE
PIE
FOSIS

Fondo bibliográfico (n° volúmenes, incremento en el año, donaciones, proceso técnico, Convenio, etc.)

En la biblioteca por convenio con la DIBAM funcionan dos programas uno es el Programa de BIBLIOREDES y el otro es la Automatización de la Biblioteca.

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

En el año se registraron libros, se ingresaron al **PROGRAMA DE AUTOMATIZACION (ALEPH)**, se preparó material para los nuevos libros, se busca número de sistema, se les coloca marbete, huincha de color, clasificación, número de registro, timbrado, catalogaron, código de barra y sensor a cada libro y se ingresan nuevos socios para el préstamo de libros.

El último número de registro 2016 fue el **1737**

Desglose de libros 2016: **559**

Libros DIBAM: **154**

Libros Compra Municipalidad: **0**

Libros donados: **405**

(La donación de libros por parte del consejo de la cultura y centro cultural amigos de la biblioteca de Quilleco)

Todos los libros donados pasan a ser pertenencia de la Municipalidad de Quilleco.

Préstamo en Sala:

-Libros Consultados: **3.869**

Préstamos a Domicilio:

-Lectores Atendidos: **391**

-Libros prestados: **708**

DOTACION ACTUAL DE REVISTAS

La Revista "**National Geographic**": **26**

La Revista "**Condorito**": **56**

La revista "**Muy Interesante**": **30**

La revista "**PAT**": **13**

La Revista "**La Panera**": **6**

La Revista "**Ideas: Para su Hogar**": **7**

La Revista "**Ser Padres**": **23**

La Revista "**Educación**": **3**

The Clinic :**54**

Participantes a Actividades Culturales: 6.187

Contador de personas

Que visitaron la Biblioteca: 11.265.-

DESGLOSE LIBROS INEXISTENTES EN BIBLIOTECA

Propiedad	Cantidad	Causal
DIBAM	1	Perdido La odisea N° registro 774
Municipalidad	1	Perdido Capercita Roja N° registro 153

SERVICIO BIBLIOREDES:

Este año por parte de la DIBAM se instaló el contador de personas, se sigue contando con la mesa de ayuda o soporte técnico que soluciona cualquier problemas que tengas los equipos

Metas solicitadas a Biblioteca Pública 361 de Quilleco por Dirección de Bibliotecas Públicas (DIBAM) a través el Programa BiblioRedes año 2016 de enero a diciembre fueron cumplidas, se realizaron las capacitaciones en alfabetización digital, básicas y complementarias.

	Infohabilitados			Complementados			Usuarios nuevos			Sesiones			Contenidos Locales			Evalua ción	Sesiones WIFI
	Meta	Avan- ce	%	Meta	Avan- ce	%	Meta	Avan- ce	%	Meta	Avan- ce	%	Meta	Avan- ce	%	%	Cantidad
Biblioteca 361 BC1, Quilleco	10	12	120%	20	26	130%	50	63	126%	2500	3414	137%	1	5	500%	100%	1.166

Junto a esto la Biblioteca ha creado y mantenido el sitio <http://www.biblioredes.cl/quilleco>.

Además crear 5 contenidos locales de personas de la comuna que muestran su trabajos o artesanías que desarrollan y que han ido manteniendo en el tiempo se realiza un trabajo de recopilación digital de este modo se resguarda y rescatando nuestra cultura local se mantiene vigente y se enseña a las nuevas generaciones .

<https://www.flickr.com/photos/112311947@N06/sets/72157673462466216/> empanadas de changles

<https://www.flickr.com/photos/142702913@N08/sets/72157667123544574/> Tejedora de Cañicura

<https://www.flickr.com/photos/112311947@N06/sets/72157638949336583/> Quilleco Fotos del Ayer

<https://www.flickr.com/photos/112311947@N06/sets/72157675206624130/> Muebles rústicos en madera nativa

<https://www.flickr.com/photos/112311947@N06/sets/72157674534881453/> Quilleco de Ayer y Hoy

Gestión Cultural:

La Biblioteca Municipal ha ido incrementando paulatinamente el flujo de usuarios y está volviendo a posesionarse en la comunidad ha sido un trabajo lento pero ya el cambio se vio reflejado en las estadísticas nuevamente los usuarios se encuentran con sus espacio apropiado para poder aprender, informarse, aprender de las nuevas tecnologías y hacer uso de ellas, compartir espacios de cultura y entretenición. Se está trabajando para poder tener más material bibliográfico y tenerlos a disposición de los usuarios para que los utilicen y encuentre una variada oferta literaria además, de que se hagan partícipes de las actividades culturales que se realicen.

Durante todo el año se trabaja en la biblioteca realizando lo propio de su funcionamiento pero a la par la Biblioteca funciona como Centro Cultural donde todos llegan a participar y a disfrutar de las actividades culturales.

El Rincón Infantil se trabaja con los niños en leer cuentos y luego se les facilita material para que puedan dibujar y pintar, la idea es que se puedan desarrollar actividades tendientes a la utilización del empleo positivo de su tiempo.

Es así que en el año se realizaron diferentes actividades artísticas y recreativas donde los niños y jóvenes podían utilizar, se celebró el día del libro, día del patrimonio cultural, día del niño, ciclos de cine, concurso de pintura y dibujo, etc. Además de las diferentes actividades que generan, el espacio de la biblioteca es utilizados para diferentes reuniones que van en beneficio directo de nuestros habitantes.

En el verano del 2016 se realizaron taller de pintura, dibujo y greda para niños y niñas de nuestra comuna, con gran cantidad de participantes personas (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores).

Durante 2016 en conjunto con el Centro Cultural Amigos Biblioteca realizan actividades tendientes a satisfacer las necesidades de cultura y entretenición a los habitantes de la comunidad.

ANEXO N° 11

INFORME SERVICIO DESARROLO LOCAL EN COMUNIDADES POBRES PRODESAL

AÑO 2016

PROGRAMA PRODESAL DE QUILLECO

Según Norma Técnica y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) del 23 de diciembre de 2015 define estratégicamente que, "El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. El programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio-económico que inciden en la calidad de vida de las familias"; estrategia que fija el objetivo general del programa en la comuna.

Es así, como durante la temporada 2016, que comprende los meses de enero-diciembre, el programa atiende la totalidad de **278 agricultores**, distribuidos en 16 grupos, definidos según territorio, siendo estos grupos:

GRUPO/SECTOR	Nº USUARIOS
Bajo Duqueco	14 usuarios (as)
Pejerrey	24 usuarios (as)
Río Pardo	16 usuarios (as)
Villa Alegre	16 usuarios (as)
El Retobo	15 usuarios (as)
La Hoyada	12 usuarios (as)
Centinela	22 usuarios (as)
Casa de Tablas	18 usuarios (as)
Los Temos	11 usuarios (as)
El Hualle	25 usuarios (as)
Peralillo	21 usuarios (as)
El Guindo	14 usuarios (as)
Tinajón	12 usuarios (as)
Las Águilas	32 usuarios (as)

En términos financieros durante la temporada 2016, el presupuesto estuvo conformado así:

INSTITUCIÓN	APORTE
MUNICIPIO	23.763.930
INDAP (EQ.TEC+MESA)	67.625.642
TOTAL	91.389.572

Siendo el aporte municipal utilizado en: talleres de capacitación, contratación de especialista, giras técnicas, adquisición de insumos agrícolas para el establecimiento de unidades demostrativas, adquisición de equipos agropecuarios (esquiladora, emasculadores, entre otros), adquisición de productos veterinarios para la realización de operativos sanitarios, y materiales de oficina y aseo (insumos para el funcionamiento de oficina PRODESAL). Además el municipio aporta los honorarios correspondientes al apoyo administrativo del programa. El aporte que realiza INDAP, corresponde al pago de los honorarios del equipo técnico, conformado por: 2 profesionales (médico veterinario e ingeniero agrónomo) y de los 3 técnicos.

En cuanto a los montos apalancados a través de la postulación de proyectos, durante el año 2016, se ejecutó lo siguiente:

INVERSIONES 2016

TIPO INVERSIÓN	Nº POSTULACIONES	Nº APROBADOS	MONTO
IFP	67	46	\$ 39.729.744.-
FAI	82	82	\$ 8.260.000.-
PRADERAS SUPLEMENTARIAS	84	76	\$ 17.253.320.-
TOTAL			\$ 65.243.064.-

Siendo en los IFP (Incentivo de Fomento a la Producción), las postulación a construcción de cobertizos ovinos, construcción de bodegas y galpones forrajeros, adquisición de motocultivadores y Trituradores de grano, construcción de invernaderos y construcción de corral con manga para bovinos, construcciones de apotrerramiento, los tipos de proyectos presentados y aprobados, siempre de acuerdo a la necesidad del agricultor y el desarrollo del rubro productivo principal (ovinos, bovinos, aves de corral, producción de hortalizas, entre otros). En relación a los FAI (Fondo de Apoyo Inicial), destinado a los usuarios del segmento de Autoconsumo, donde las compras están orientadas a materiales de construcción, para reposición de bodegas, corrales, gallineros, apotrerramientos, entre otros; además de la compra de polietileno para reposición de invernaderos de autoconsumo, entre otros. Las praderas suplementarias, corresponden al establecimiento de 1hectárea o 0,5 hectárea de avena strigosa o forrajera más vicia, donde el objetivo es tener forraje para pastoreo verde al momento de las pariciones de los animales; además para la compra de los insumos, los agricultores se asocian y se genera una compra colectiva con el fin de obtener buenos precios tanto de fertilizantes como de semilla y estos son entregados en los tiempos requeridos y puestos en un solo punto en la comuna de Quilleco.

En lo referente a la Mesa de Coordinación, que es la instancia de participación de los actores involucrados (representantes de los usuarios, del Equipo Técnico y de la entidad ejecutora), con funciones de validación de PMP y PTA, control de avance de PMP y PTA, entre otras acciones que desarrolla la mesa. Durante la temporada 2016, la elección de los representantes de la mesa se realizó a través de distintas reuniones con los diferentes usuarios por rubro, donde se les explicó sus derechos y deberes como agricultores y representantes de grupo. La Mesa sesionó como corresponde en tres oportunidades, realizando además un control social de seguimiento de proyectos de inversión en distintos sectores de la comuna.

En cuanto a las actividades realizadas durante la temporada 2016, se presentan de la siguiente forma:

AVANCES EN EL RUBRO GANADERO OVINO

- Aumento en el establecimiento de praderas y eficiencia en el uso de praderas suplementarias permanentes y naturales.
- Alta inversión en infraestructura predial (corrales, mangas, cobertizos, bodegas, galpones, apotrerramientos).
- Inversión en maquinaria asociado al rubro ganadero (chancadores, cercos eléctricos).
- Introducción de genética.

Durante la temporada 2016, se estableció una unidad demostrativa con dos tipos de praderas distintas, con el fin de diversificar la oferta de praderas destinadas al rubro ovino principalmente, y que además se adaptara de buena manera a las condiciones de suelo, humedad y condiciones de pastoreo

propias de la comuna; es así como en conjunto con el equipo técnico se estableció en el sector el Hualle 0,5 hectáreas de pasto ovido, y 0,5 hectáreas de siete venas forrajera, las cuales entregaron excelentes resultados, adaptándose de buena forma al pastoreo con cerco eléctrico, de buena palatabilidad para las ovejas y con una cobertura vegetal importante.

Además durante el año 2016, se compró una máquina esquiladora manual, más cómoda en cuanto al transporte, manejo y mantención, la cual es facilitada a los usuarios del programa en el período de esquila (oct-nov).

Durante el año 2016, junto con el Servicio Agrícola y Ganadero, Forestal MININCO y PRODESAL, se comenzó a incorporar la comuna al programa de Trazabilidad, esto a través de capacitaciones y trabajos en campo, instalando el dispositivo DIIO en los animales bovinos presentes en el fundo Coihueco de forestal y en los animales de los usuarios PRODESAL en otros sectores (Pejerrey, Peralillo, entre otros).

AVANCES EN EL RUBRO HORTALIZAS

- Incentivo al uso de policarbonato en techos de invernaderos.
- Utilización de malla hortoclimáticas.
- Incorporación de nuevas especies y variedades de hortalizas para la zona agroclimática de la comuna.
- Calendarización de siembra.

En el año se realizaron distintas actividades en el área de hortalizas, colocando un especial énfasis en la aplicación de herramientas o técnicas amigables con el medio ambiente, donde en todos los sectores y con los 278 agricultores se realizaron talleres de elaboración de Bocashi.

AVANCES EN EL GRUPO AUTOCONSUMO

- Trabajos en calendarización, establecimiento e introducción de especies y variedades de hortalizas.
- Incorporación de infraestructura para el rubro ovino (pequeños rebaños 6-8 vientres), además de manejos sanitarios y recomendaciones alimentarias.
- LOMBRICULTURA.

Otro trabajo importante que se realizó durante el año, tiene relación con la contratación de especialista en lombricultura, taller que fue destinado a usuarios del grupo de autoconsumo, con el objetivo de conservar, multiplicar las lombrices y la obtención de humus para uso en sus huertas o la venta de ello, generando un nuevo ingreso.

ANEXO N° 12

INFORME CONVENIOS AÑO 2016

CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2016

Nº	INSTITUCION	FECHA	MATERIA	FINANCIAMIENTO	MONTO M\$
1	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	11-01-16	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES (CH.C.C.)	MINISTERIO DE SALUD	10.855.821
2	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	14-01-16	PROGRAMA SISTEMA DE ATENCIÓN DE URGENCIA RURAL	MINISTERIO DE SALUD	43.714.355
3	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	21-01-16	APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	MIDEPLAN	3.744.396
4	SERVICIO SALUD BIO BIO	26-01-16	PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	MINISTERIO DE SALUD	38.539.625
5	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	26-01-16	PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	MINISTERIO DE SALUD	38.539.625
6	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	26-01-16	PROGRAMA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS INFANTILES -IRA -	MINISTERIO DE SALUD	12.568.335
7	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	29-01-16	PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	MINISTERIO DE SALUD	22.222.423
8	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	29-01-16	PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS (DIGITADORES GES)	MINISTERIO DE SALUD	7.990.838
9	I.N.E.	01-02-16	PRECENSO AÑO 2016 - 2017	I.N.E.	-----
10	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	02-02-16	PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO	MINISTERIO DE SALUD	156.203
11	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	03-02-16	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS	MINISTERIO DE SALUD	16.257.495
12	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	03-02-16	PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR	MINISTERIO DE SALUD	14.921.117
13	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	03-02-16	PROGRAMA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	MINISTERIO DE SALUD	1.640.980
14	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	03-02-16	PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN POBLACIÓN PREESCOLAR	MINISTERIO DE SALUD	932.450
15	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	03-02-16	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	MINISTERIO DE SALUD	13.647.815
16	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	05-02-16	PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN ALCOHOL Y DROGAS	MINISTERIO DE SALUD	4.000.000

17	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	09-02-16	PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MINISTERIO DE SALUD	13.880.642
18	INDAP	15-02-16	PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PRODESAL 2016-2019	INDAP	66.029.088
19	INTENDENCIA REGIÓN DEL BIO BIO	15-02-16	PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES COMUNA QUILLECO	FRIL	58.246.000
20	INTENDENCIA REGIÓN DEL BIO BIO	15-02-16	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES QUILLECO	FRIL	59.906.000
21	INTENDENCIA REGIÓN DEL BIO BIO	15-02-16	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO QUILLECO	FRIL	58.002.000
22	SENCE	16-02-16	PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL	SENCE-OMIL QUILLECO	
23	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	07-03-16	PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN APS	MINISTERIO DE SALUD	2.097.330
24	SERVICIO SALUD BIO BIO	08-03-16	PROGRAMA DE APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO PARA RESOLUCIÓN DE NEUMONÍA	MINISTERIO DE SALUD	1.460.200
25	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	18-03-16	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS	MINISTERIO DE SALUD	15.594.506
26	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	24-03-16	PROGRAMA DEL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	MINISTERIO DE SALUD	-----
27	SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	08-04-16	COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	SERNAC	-----
28	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	08-04-16	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	MINISTERIO DE SALUD	1.861.700
29	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO	15-04-16	ASISTENCIA JUDICIAL	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO	3.390.000
30	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	20-04-16	CONVENIO RADIOGRAFÍAS DE PROGRAMA IRA-ERA Y DISPLASIA DE CADERAS	MINISTERIO DE SALUD	4.431.250
31	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	25-04-16	PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MINISTERIO DE SALUD	13.880.642
32	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	27-04-16	TRANSFERENCIA DE RECURSOS APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	MINISTERIO DE SALUD	-----
33	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	04-05-16	PROGRAMA DE EXÁMENES ENDOSCOPIA ALTA AÑO 2016	MINISTERIO DE SALUD	-----
34	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	19-05-16	PROGRAMA PROMOCION SALUD 2016-2018	MINISTERIO DE SALUD	13.191.570
35	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	23-05-16	CONVENIO EXÁMENES COMPLEMENTARIO GES 2016	MINISTERIO DE SALUD	6.309.828

36	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	23-05-16	CONVENIO EXÁMENES LABORAORIO BÁSICO AÑO 2016	MINISTERIO DE SALUD	17.030.304
37	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	26-05-16	PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN	MINISTERIO DE SALUD	3.633.000
38	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20-06-16	FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AÑO 2016	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	349.166.655
39	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	20-07-16	CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA VIDA SANA	MINISTERIO DE SALUD	20.651.505
40	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	20-07-16	PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS EN APS	MINISTERIO DE SALUD	3.800.000
41	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	09-08-16	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	MINISTERIO DE SALUD	4.174.140
42	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	09-08-16	CONVENIO SERVICIO DE SALUD BIO BIO (PROFESIONALES FUNCIONARIOS MÉDICOS)	MINISTERIO DE SALUD	-----
43	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	29-08-16	COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES	-----	-----
44	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO	21-09-16	COLABORACIÓN MUTUA ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LOCAL NODO	-----	-----
45	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	05-10-16	PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS	MINISTERIO DE SALUD	3.200.000
46	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	12-10-16	CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA VIDA SANA INTERFVENCION EN FACTORES DE RIESGO POR MAL NUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO	MINISTERIO DE SALUD	10.544.582
47	SERVICIO DE SALUD DE BIO BIO	14-10-16	PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS	MINISTERIO DE SALUD	380.000
48	SEREMI DESARROLLO SOCIAL	21-10-16	PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016	SEREMI DESARROLLO SOCIAL	28.800.000
49	SEREMI DESARROLLO SOCIAL	14-11-16	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO AÑO 2016	SEREMI DESARROLLO SOCIAL	10.200.000
TOTAL					999.592.420